



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Viernes, 18 de noviembre de 2005 Núm. 242	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.																					
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> </tr> <tr> <td>Franqueo por ejemplar</td> <td>0,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Anual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	ADVERTENCIAS 1ª- Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª- Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIÓNES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)																					
Anual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					



Papel reciclado

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León.....	1
Ponferrada.....	13
Jorilla de las Matas.....	16
Riego de la Vega.....	17
Villarejo de Órbigo.....	17
Astorga.....	17
Villaquilambre.....	18

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Medio Ambiente.....	18

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Gerencia Territorial del Catastro	
Delegación de León.....	18

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Número uno de La Bañeza.....	22
------------------------------	----

Juzgados de lo Social

Número tres de León.....	22
Número dos de Ponferrada.....	22

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidades de Regantes

Canal de Carrizo.....	23
Notaría de don Rogelio Pacios Yáñez.....	23

ANUNCIOS URGENTES

Instituto Leonés de Cultura

Anuncios.....	23
---------------	----

Ayuntamiento de Trabadelo

Anuncio.....	24
--------------	----

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y, no habiéndose formulado reclamación alguna contra la modificación de la Ordenanza Reguladora del Servicio Público de Ordenación y Regulación de Aparcamientos en la Vía Pública (ORA), que afecta al contenido de los artículos 3.a) y 3.b), durante el plazo habilitado al efecto, se hace pública su aprobación definitiva por virtud de acuerdo plenario de 30 de septiembre de 2005, cuyo texto queda redactado en los mismos términos del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 146 de 27 de junio de 2005.

León, 24 de octubre de 2005.-EL ALCALDE, Mario Amilivia González.

8532

10,40 euros

En virtud de Resolución de la Alcaldía, de 20 de octubre de 2005, se acordó aprobar la convocatoria del concurso oposición para el acceso a la condición de funcionario de carrera de seis plazas de Auxiliares Notificadores, afectado dicho acceso por el artículo 15 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según acuerdo aprobado por el Pleno Municipal de 25 de marzo de 1997, dentro del proceso de funcionarización del Personal Laboral del Ayuntamiento de León y asimismo se aprobaron las bases por las que se regirá la convocatoria y que seguidamente se transcriben:

BASES DE LA CONVOCATORIA DE CONCURSO OPOSICIÓN PARA ACCESO A LA CONDICIÓN DE FUNCIONARIO DE CARRERA DEL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN, AFECTADO POR EL ARTICULO 15 DE LA LEY DE MEDIDAS PARA LA REFORMA DE LA FUNCIÓN PUBLICA, SEGÚN ACUERDO DE FUNCIONARIZACIÓN APROBADO POR EL PLENO MUNICIPAL DE 25 DE MARZO DE 1997.

PRIMERA.- Plazas convocadas y características de la misma.- Es objeto de esta convocatoria la regulación del acceso a la CONDICIÓN de funcionario de carrera de seis puestos de trabajador laboral fijo de Notificador, Grupo IV (cinco de ellos cubiertos mediante convo-

catoria publicada en el *BOE* nº 208 de 30-08-1991, y otro por sentencia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.1.c) de la Ley 30/84 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en redacción dada por la Ley 23/98 de 18 de julio, cuyas características son las siguientes:

Clasificación: Escala Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase: Plazas de Cometidos Especiales: Grupo D.

Nº de plazas: 6.

Nivel CD: 16.

Puntos CE: 41.

SEGUNDA.- Condiciones y requisitos generales que debe reunir el aspirante. De conformidad con el acuerdo adoptado al respecto por el Pleno Municipal de 25 de marzo de 1997, por el que se inició el proceso de FUNCIONARIZACIÓN del personal laboral fijo de este Ayuntamiento, para tomar parte en las pruebas selectivas en el procedimiento de funcionarización, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1.- Estar vinculados al Ayuntamiento de León, mediante contrato laboral de carácter indefinido, sometido al CC para el Personal Laboral Municipal.

2.- Estar desempeñando puesto de trabajo de Auxiliar Notificador, que es objeto de la presente convocatoria, declarado funcionarizable por acuerdo del Pleno Municipal de

3.- Hallarse en posesión de título específico a que se refiere el artículo 25 de la Ley 30/84 de Medidas para la Reforma de la Función Pública, para acceso al Grupo (el que se señale).

4.- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.

TERCERA.- Forma de presentación de instancias.- La instancia solicitando tomar parte en el presente proceso de FUNCIONARIZACIÓN, en la que el aspirante debe manifestar, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior, referidas en cualquier caso a la fecha en que expire el plazo de presentación, así como su compromiso en el caso de ser propuesto para realizar el correspondiente nombramiento, a prestar juramento o promesa de acuerdo con lo determinado en el Real Decreto 707/79 de 5 de abril, se dirigirá al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León, presentándose en el Registro General del mismo, durante el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria en el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA*. Asimismo, la instancia podrá presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

A la instancia, cuyo modelo se facilitará en el Registro General Municipal, se acompañará:

a) Currículum vitae y cuantos documentos acrediten los méritos alegados en el mismo.

b) Resguardo acreditativo de haber abonado en la Tesorería General, la cantidad de 18 euros en concepto de derechos de examen.

c) Justificación documental de hallarse en posesión de la titulación académica exigida.

CUARTA.- Una vez expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará Resolución, declarando al aspirante admitido o excluido, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanar defectos, de conformidad con lo previsto en el art 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

La notificación al interesado de dicha Resolución será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos. Deberá publicarse asimismo en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

La devolución de los derechos de examen abonados sólo se producirá en el caso de que el aspirante sea excluido por no cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria.

QUINTA.- Tribunal Calificador.- El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

PRESIDENTE.- El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

SECRETARIO.- El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

VOCALES.

Un representante de la Junta de Castilla y León.

La Oficial Mayor del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

Un funcionario de carrera designado por la Alcaldía a propuesta de la Junta de Personal.

Un miembro Corporativo por cada uno de los Grupos Políticos que integran la Corporación Municipal, designado por la Alcaldía, a propuesta de aquéllos.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de la mitad de sus miembros (titulares o suplentes), siendo siempre necesaria la concurrencia del Presidente y el Secretario.

La designación de los miembros del Tribunal, titulares y suplentes, se hará pública en el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA* y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir manifestándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarles cuando concurren las circunstancias previstas en el artº 28 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

El Tribunal Calificador deberá ajustarse a las bases de la convocatoria, no obstante, tendrá la facultad de resolver las dudas que surjan de la aplicación de las mismas.

SEXTA.- Proceso de selección.- El proceso de selección será el de concurso-oposición y sus fases correspondientes son las siguientes:

FASE DE OPOSICIÓN.- De acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Régimen Interior, en reunión celebrada el día 27 de julio de 2000, en los puestos ocupados por personal que accedió a los mismos mediante convocatoria pública, habiendo superado las pruebas de selección establecidas al efecto, la fase de Oposición consistirá en la defensa de una Memoria sobre organización y funcionamiento del puesto de que se trate y en los puestos ocupados sin convocatoria pública, en la realización de una prueba práctica.

De conformidad con el citado acuerdo,

A) En lo referente a los cinco puestos a que se refiere la presente convocatoria, cuyos ocupantes accedieron mediante convocatoria pública a dichos puestos, los aspirantes deberán presentar en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de notificación de la Resolución por la que se les declara admitidos al proceso selectivo, una Memoria sobre el Servicio de Notificaciones Municipal.

Máximo 10 hojas. Mínimo: 5.

El lugar, día y hora en que tendrá lugar la exposición de la Memoria, se comunicará a los interesados, con ocho días naturales de antelación.

En el caso de que por razones de fuerza mayor, debidamente acreditada, el interesado no pudiera presentarse el día señalado a realizar la prueba de elección, esta se llevará a cabo en el momento en que cesen las citadas razones de fuerza mayor.

B) En lo referente al puesto no ocupado mediante convocatoria pública, la fase de Oposición consistirá en desarrollar por escrito, un tema de los señalados a continuación, a elegir entre dos, uno propuesto por el Tribunal y el otro elegido al azar, concediéndose un tiempo de dos horas para su realización. Se valorará con un máximo de 10 puntos, siendo necesario alcanzar al menos 5 puntos para superarlo.

Tema 1.- El Municipio. Concepto y elementos. El término municipal. La población: especial referencia al empadronamiento.

Tema 2.- Organización municipal. Competencias

Tema 3.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades.

Tema 4.- Procedimiento Administrativo Local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos.

Tema 5.- Funcionamiento de los Órganos Colegiados Locales. Actas y certificaciones de acuerdos. Comunicaciones y Notificaciones.

FASE DE CONCURSO.- En esta fase que no tiene carácter eliminatorio, se valorarán los siguientes méritos:

a) Servicios prestados en su condición de laboral fijo al Ayuntamiento de León.

Se otorgará un punto por año completo de servicios prestados al Ayuntamiento de León, según antigüedad reconocida a cada trabajador en su nómina, hasta un máximo de 10 puntos.

b) Titulación académica superior a la requerida, relacionada con la especialidad:

Titulación superior: 1 punto.

Titulación media: 0,50 puntos.

Bachiller superior o equivalente: 0,25 puntos.

c) Cursos relacionados con la especialidad:

De 0,25 a 1,5 puntos por curso, dependiendo del mismo y de su duración, hasta un máximo de 3 puntos.

de 10 a 25 horas: 0,25 puntos.

de 26 a 50 horas: 0,50.

de 51 a 75 horas: 0,75.

de 76 a 100 horas: 1,00 puntos.

de más de 100 horas: 1,5 puntos.

La puntuación final vendrá determinada por la suma de cada una de las fases.

SÉPTIMA.- Una vez efectuada la calificación de los aspirantes, el Tribunal harán públicos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento los resultados de la misma.

OCTAVA.- Nombramiento.- Una vez cumplidos los requisitos precedentes, el Alcalde acordará en su caso el nombramiento de los aspirantes propuestos como Notificadores, previa creación de las plazas en la Plantilla de Funcionarios y amortización de las mismas en el Cuadro Laboral, tomando posesión los interesados como funcionarios de carrera y perdiendo su condición de personal laboral, dentro de los treinta días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de la notificación del nombramiento, decayendo sus derechos si en el plazo señalado no comparecen a tomar posesión.

NOVENA.- De acuerdo con las condiciones generales establecidas por el Ayuntamiento, según acuerdo del Pleno Municipal de 25 de marzo de 1997, aplicables a todo el proceso de funcionarización del Personal Laboral:

a).- En el caso de que el interesado no superara la prueba selectiva de acceso, mantendrá su condición laboral, su categoría profesional y sus retribuciones.

b).- Las retribuciones básicas y complementarias de quienes resulten nombrados funcionarios, son las que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de León y en su caso las establecidas en las disposiciones vigentes sobre Funcionarios públicos y acuerdos del Ayuntamiento de León.

c).- Si como consecuencia de su situación funcional sufrieran una disminución en las retribuciones que, con carácter fijo y periódico en su vencimiento, vinieren percibiendo, se les asignará un complemento personal transitorio, quedando el mismo sometido a lo que sobre este concepto se establezca para los funcionarios.

De conformidad con el acuerdo adoptado se hace pública la presente convocatoria a que se refieren las Bases precedentes a las cuáles se sujetarán los aspirantes tanto a efectos de tomar parte en las mismas como en su posterior desarrollo, hasta finalizar la tramitación del expediente.

Las presentes bases, convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 20 de octubre de 2005.-EL ALCALDE, P.D. Rafael Pérez Cubero.

8602

176,80 euros

Para general conocimiento, se hace público que finalizado el período de información pública de la lista de admitidos y excluidos para tomar parte en la Oposición Libre, convocada por resolución de la Alcaldía de 27 de abril de 2005, para la provisión de CINCO plazas de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, vacantes en la Plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de León, habiendo sido aprobada la citada lista por Resolución de la Alcaldía de 15 de septiembre de 2005 y al incorporarse esta lista a la relación de admitidos y excluidos, aprobada por Resolución de la Alcaldía de 11 de febrero de 2005, el resultado obtenido es el siguiente:

Listado de admitidos Auxiliar Administrativo:

Apellidos y nombre	DNI
ABAD GARCIA DOLORES	9759601
ABELLA MORAL BEGOÑA	71502900
ABELLA MORAL ROBERTO	44428306
AGUADO MARTINEZ ELENA	71436582
AGUILAR MARTINEZ ROSA	9769394
AGUIRRE URCELAY OLATZ	30619061
AGUIRREZABAL BLANCO BEGOÑA	71423621
AIZPEOLEA GOMEZ SOL	13903629
ALBA TEJERINA LORENA	71441410
ALDEANO GONZALEZ ROSA	9797939
ALEGRE FERNANDEZ ELENA	53221019
ALEGRE FIDALGO LUISA	9727326
ALLER GARCIA FRANCISCO JAVIER	9799404
ALONSO ALVAREZ NIEVES	9772707
ALONSO BARBE AURORA	9812060
ALONSO CEREZAL VANESSA	71435954
ALONSO DIEZ SUSANA	9787259
ALONSO FIERRO FERNANDO	71420427
ALONSO GARCIA MIRIAM	46966320
ALONSO REGUERA CRISTINA	9802630
ALONSO RODRIGUEZ COVADONGA	9793157
ALONSO RODRIGUEZ PILAR	9786156
ALONSO SANCHEZ DIANA MAR	46402312
ALONSO SOLE SILVIA	32886585
ALVAREZ ALONSO CRISTINA	9806744
ALVAREZ ALONSÓ ISOLINA	10181336
ALVAREZ ALVAREZ ELENA	71422665
ALVAREZ ALVAREZ ISABEL	71434726
ALVAREZ ALVAREZ RAMIRO	71434727
ALVAREZ BARDON AITOR	71422789
ALVAREZ BARRIADA ADAMINA	71632123
ALVAREZ BARRIO CRISTINA	44433152
ALVAREZ BENAVIDES TERESA	50726326
ALVAREZ CADENAS NURIA	71937864
ALVAREZ CARRIZO SERGIO	71449388
ALVAREZ CLEMENTE ANA	9774348
ALVAREZ DE BASTERRECHEA IRENE	9750761
ALVAREZ FRANCO ANA BELEN	71419325
ALVAREZ GARCIA LAURA	71424452
ALVAREZ GARCIA OFELIA	9721101
ALVAREZ GUADARRAMA PILAR	9777008
ALVAREZ HERNANDEZ SANDALIO	9769287
ALVAREZ MARTINEZ CANDIDA	9712517
ALVAREZ MERCHANT ANA	9769627
ALVAREZ MONTIEL MONTSERRAT NURIA	9796728
ALVAREZ MORAN TERESA	9745996
ALVAREZ MORAN VIOLETA	9767166
ALVAREZ PRADO CONCEPCION	10191514
ALVAREZ RODRIGUEZ CRISTINA	9800462
ALVAREZ RODRIGUEZ ISABEL	9749460
ALVAREZ SANCHEZ DAVID	71438764
ALVAREZ SANCHEZ PALOMA	43062369
ALVAREZ SEGURA NURIA	71421862
ALVAREZ SUAREZ ASUNCION	9767242
ALVAREZ TAPIA ISABEL	52411214

Apellidos y nombre	DNI	Apellidos y nombre	DNI
ALVAREZ TEJERINA OSCAR	9752178	BORRAZ ORDAS ELENA	9724176
ALVAREZ UGIDOS RUTH	9803019	BORREGO PRADA LORENA	71440829
ALVAREZ VALCARCE LUISA	44433689	BOYERO MAESTRE MAR	52413174
ALVAREZ ZAMORANO EMILIO	9769109	BRASA FERNANDEZ MARIA JESUS	35038185
AMIGO AL BA ISABEL	44431232	BRUNO CASTELLANOS HENAR	9795179
AMIGO FERNANDEZ LEIRE	9797104	BUENO RODRIGUEZ ANA	45431269
ANAYA TERMENON SILVIA	9772039	CAÑADA MARTINEZ PATRICIA	10838463
ANDRES GARCIA RAQUEL	12395575	CAÑO REY LORENA	71417457
ANTOLIN BLANCO NOELIA	12776060	CAÑON CUETO DAVID	9794722
ANTOLINEZ CELADA MARIA DEL CASTILLO	12776195	CAÑON DIAZ MARIA	71436720
ARANGO HUERTA PABLO IGNACIO	11076521	CABADAS RODRIGUEZ CARMEN	9782567
ARCONADA PEREZ CRISTINA	71931730	CABALLERO RENILLA MARIA	53532988
ARENILLAS GARCIA YOLANDA	9761140	CABERO GARCIA TERESA	9807411
ARIAS GARCIA YOLANDA	10085320	CABEZAS GARCIA ALBA	9775504
ARIAS GONZALEZ ANA	9766313	CABEZAS GARCIA YOLANDA	71415806
ARIAS GONZALEZ YOLANDA	9783007	CABEZAS RODRIGUEZ ROSA	9764632
ARIAS HERNANDEZ JAVIER	9786356	CABREJAS MAYORDOMO PEDRO	13151132
ARIAS MARCOS NOELIA	9802395	CABREROS PRIETO HENAR	9769410
ARIAS MARTINEZ SUSANA	9797595	CALDERON ORDAS NURIA	71425319
ARREAL GIL SUSANA	12775539	CALLEJA GUTIERREZ MARIA JOSE	71417879
ASENJO VAZQUEZ SILVIA	9797195	CALLEJA VOCES MARGARITA	71424705
ASENSIO GONZALEZ SHEILA	71440360	CALLEJO MAGAZ ABRAHAM	10193495
ASENSIO MARTINEZ MARIA	71439966	CALLEJO ORTEGA SILVIA	9804502
AVELLANEDA GARCIA CRISTINA	9777078	CALVO FERNANDEZ LUIS	9798336
AZPELETA SEBASTIAN MARIA JESUS	12752289	CAMINO FERNANDEZ EVA	9803184
BAÑOS FERNANDEZ NURIA	71417425	CAMPANO ALVES ALVARO	53097409
BADESO GONZALEZ KATIA	9781159	CAMPAZAS GUTIERREZ RAQUEL	10202511
BAILE MORENO LUIS MARIA	9803433	CAMPO MORO MARTA DE	9810161
BAILE MORENO MERCEDES	9777300	CAMPO RAMO PATRICIA DEL	8040358
BALBUENA LORENZANA ANA BELEN	9793234	CAMPOS MADARRO ALEXANDRA	71422623
BALLESTEROS ARIENZA NURIA	9802672	CANEDO ALVAREZ MIRIAM PATRICIA	52692151
BARAGAÑO CAMPORRO ANA GLORIA	11070267	CANEDO GONZALEZ BEATRIZ	71513034
BARAJAS ROJAS ESTEBAN	25947276	CANSECO GONZALEZ CRISTINA	71422653
BARDON ALVAREZ MILAGROS	9728550	CANTERO GONZALEZ FERNANDO	9804572
BARO TRECEÑO JAVIER	71436553	CANURIA FERNANDEZ SUSANA	9778279
BARRAGAN LOZANO MARTA	71444034	CAO DAGANZO ISABEL PATRICIA	78840400
BARRIO BUSTILLO CECILIA	13165924	CAPDEVILA ALVAREZ EVA	9800957
BARRIO SUAREZ MARCO	71420143	CARBAJO FERNANDEZ YOLANDA	9773424
BASANTA YEBRA MONICA	9800739	CARBAJO GARCIA GERMAN	71430415
BAYON FELIX CRISTINA	71418329	CARBAJO RUEDA LORENA	9808084
BEATO VEIGA YOLANDA	44975872	CARBALLO FERNANDEZ VANESA	71439970
BECARES GUTIERREZ DAVID	71445852	CARCEDO LLAMAZARES MAR	9776677
BEJAR COCO MIGUEL	9313307	CARNICERO SALVADORE PEDRO	9804452
BENAVIDES QUIROGA MONICA	9780201	CARRASCO ALVAREZ ANTONIO	9758419
BENAVIDES SERRANO INMACULADA PILAR	9789734	CÁRRIZO LOPEZ OLIVA	9809019
BENEDET FERNANDEZ LUCIA	71428440	CARRO REGLERO MONTSERRAT	12738493
BENITO RODRIGUEZ ROSA ANA	13159526	CARVAJAL PEREZ ANA MARIA	9752171
BERJON DOMINGUEZ JOSE MANUEL	71417304	CASADO GARCIA MAR	12368779
BERNAL MORCILLO SOLEDAD	20256253	CASADO TRAPOTE LAURA	71434279
BERROS CELADA MARTA ELENA	9768844	CASAMAYOR DOMENECH CRISTINA	25438973
BLANCO ALFARÓ BEATRIZ	9804901	CASAS FERNANDEZ ISABEL	9764063
BLANCO CASTAÑO NOEMI	44432796	CASCON ALONSO PILAR	20168018
BLANCO GARNACHO MARIA	9772694	CASTAÑO CASTRO ANA	9755835
BLANCO GIL MARIA JESUS	10199061	CASTILLO BERMEJO JESUS ALFREDO	9767235
BLANCO GONZALEZ CARMEN	9801682	CASTILLO MARTINEZ AMPARO DEL	9737641
BLANCO GONZALEZ MANUELA	71437834	CASTILLO VALCARCE JULIA	50698981
BLANCO GUTIERREZ PILAR	9768240	CASTRILLO GARCIA ELENA	71550569
BLANCO MELON MARTA	9797284	CASTRILLO GARCIA JOSE	10185340
BLANCO REDONDO ELVIRA	7977430	CASTRO BARRIENTOS SUSANA	9805311
BLANCO ROMAN ZULIMA	71418431	CASTRO GARCIA ANGELA	71447736
BLANCO SOTO ROCIO	71420823	CASTRO GARCIA LUCIA	9806479
BLAS MARTINEZ SUSANA DE	9798737	CASTRO GONZALEZ NOEMI	9808386
BODELON ESCUDERO RAQUEL	10080386	CASTRO NIEMBRO ROSA	71440787
BODELON TEIJON AZUCENA	10089094	CASTRO PRIETO SUSANA	11419420
BOLAÑOS RODRIGUEZ LAURA	71556488	CAYON CAÑON DANIEL	9792639
BORGE MERINO JORGE	9813445	CAYON DE LOMAS PILAR	9811962

Apellidos y nombre	DNI	Apellidos y nombre	DNI
CAYON RODRIGUEZ ANA	9796444	ELENA RAMOS TERESA	71418419
CENDAN DEL BLANCO LORENA	71432527	ENRIQUEZ PEREZ ROCIO	71635557
CENTENO MORENO LORENA	71419099	ENTENAZ APECECHEA JESUS	34096180
CHARRO ALVAREZ LILIA	9770714	ESPADAS GARCIA ANGELES	71419225
CID FERNANDEZ CONSUELO	71414381	ESTEVEZ GARCIA MARIA	36088999
CID OLMO YOLANDA	9797944	ESTRADA LABRADOR NIEVES	9751401
COCO PEREZ ELISA	11947298	ESTRELA VIEIRA DE ASSUNÇAO RUI GABRIEL	71518847
COLADO HIDALGO DORINA	9740674	FACTOR ALONSO NURIA	11073842
COLADO PERTEJO SILVIA	71422421	FAJARDO GARCIA ISABEL	71430141
COLINA DELGADO ANGEL JOSE	13296436	FERNANDEZ ALVAREZ SUSANA	9775505
CONCELLON MARTIN NATALIA	9774241	FERNANDEZ ARIAS LOURDES	9795290
CORDERO CABEZA FIDEL	12756960	FERNANDEZ ARIAS SUSANA	71418252
CORRAL AGUILAR JOAN	46054502	FERNANDEZ BAYON ANGEL	71435893
CORRAL GARCIA OSCAR	44432277	FERNANDEZ BLANCO BEATRIZ	10202670
CORRAL TEJEDOR CARMEN LUZ	9188658	FERNANDEZ CAMPANO VICTORIA	9748489
COSMEN GARCIA NURIA	9794355	FERNANDEZ CASCON GEMA	97611227
CRESPO DIEZ CRISTINA	9793339	FERNANDEZ CASTRO IVAN	71506868
CRESPO DIEZ FRANCISCO	9803025	FERNANDEZ CORRAL MARTA MARIA	9805351
CRESPO TASCON BEATRIZ	71433190	FERNANDEZ CRESPO MONTSERRAT	9777611
CRIADO BARA CARMEN	9770436	FERNANDEZ CUBILLAS AROA	10200390
CUETO CEDILLO BEGOÑA	9805407	FERNANDEZ DELGADO EMILIO	9770291
CUETO GALLEGO PILAR	9782987	FERNANDEZ DIAZ EVA	32878213
CUEVAS MARTINEZ ELISA	71552144	FERNANDEZ DOMINGUEZ PILAR	9704372
DE CARO LLANES LORENA	71430193	FERNANDEZ ESTELLA ADELA	9785590
DE FRUTOS PALOMINO ESTHER	51359485	FERNANDEZ FERNANDEZ ANTONIO	9786468
DE LA CANONIGA FERNANDEZ CAROLINA	9803771	FERNANDEZ FERNANDEZ MARGARITA	10582528
DE LA FUENTE MARTINEZ SOL	9774780	FERNANDEZ FERNANDEZ RUHT	71556969
DE LA HOZ ESPADA ALBERTO	45572231	FERNANDEZ FERRERAS MARIA JOSE	9779831
DE LA PUENTE CABALLERO NATALIA	71421014	FERNANDEZ FLOREZ BELINDA	9772005
DE LA RIVA GARCIA SERGIO	9806536	FERNANDEZ GARCIA ANDRES	11079962
DE LA TORRE GARCIA MARIA JOSE	9750770	FERNANDEZ GARCIA MARIA	9782478
DE LA VARGA FERNANDEZ OLGA	9794473	FERNANDEZ GARCIA MONICA	9777837
DE LUCAS ALVAREZ NOELIA	11084800	FERNANDEZ GARCIA MONICA	9781457
DE LUIS DE LUIS ABIGAIL	71556982	FERNANDEZ GOMEZ MILAGROS	33316418
DEL OLMO TORNERO, CARLOS MARIA	71122229	FERNANDEZ GONZALEZ ANA	9787869
DELAS LABRADOR OFELIA PATRICIA	9797017	FERNANDEZ GONZALEZ MILAGROS	97456905
DELGADO GARCIA ELENA	9807769	FERNANDEZ GREGO FRANCISCO JOSE	71422312
DIAZ ALVAREZ ANA BELEN	71550267	FERNANDEZ GUTIERREZ LARA	71129249
DIAZ NOGAL TERESA	9766434	FERNANDEZ LOPEZ CARLOS	10089197
DIAZ SOTO VANESSA	71767841	FERNANDEZ LOPEZ LAURA	9800095
DIEGO GARCIA ISMAEL	9798200	FERNANDEZ LORENZANA ANGELES	9810752
DIEGUEZ DE LA MATA JUDITH	50425434	FERNANDEZ LORENZANA LORENA	71431189
DIEZ CAMPO CECILIA	9795410	FERNANDEZ LOZANO ANA ISABEL	9771235
DIEZ DIEZ MERCEDES	71431261	FERNANDEZ LOZANO MARTA	9787257
DIEZ ESPESO MARIA	2542930	FERNANDEZ MARCOS ROSANA	9784143
DIEZ FERNANDEZ ANA MARIA	9769132	FERNANDEZ MARTINEZ PATRICIA	71432229
DIEZ FERNANDEZ BEATRIZ	10075385	FERNANDEZ MARTINEZ SUSANA	71421092
DIEZ FERNANDEZ CARMEN	9744011	FERNANDEZ MATIA RUTH	9812237
DIEZ FERNANDEZ ISABEL	9759259	FERNANDEZ MERINO ELENA	9807832
DIEZ GARCIA JUAN PATRICIO	9796819	FERNANDEZ MIELGO BLANCA ESTHER	10198070
DIEZ GARCIA MARIA JOSE	9777247	FERNANDEZ MONTERO MARCELINO	71764429
DIEZ GONZALEZ CAMINO	45417580	FERNANDEZ NAVA MONICA	9804081
DIEZ IGLESIAS ANGELES	9808325	FERNANDEZ NICOLAS ISRAEL	71434520
DIEZ OVALLE ROCIO	71433076	FERNANDEZ ORDAS CONCEPCION	9791000
DIEZ PUENTE BELEN	9737715	FERNANDEZ PASTOR MARIA JOSE	12778641
DIEZ RODRIGUEZ PILAR	9737123	FERNANDEZ PEREZ ANA JESUS	10196317
DIEZ RODRIGUEZ ROSANA	71417593	FERNANDEZ PROVECHO PILAR	9743576
DIEZ SANZ BEATRIZ	9782658	FERNANDEZ RODRIGUEZ ANGELES	9387041
DIEZ TEJERINA LUISA	30595652	FERNANDEZ SAMPEDRO MARIA	9401851
DIEZ VALBUENA CONCEPCION	9799752	FERNANDEZ SAN SALVADOR DEL VALLE CARMEN	13093305
DIONIS IRACHETA ANTONIO	9778480	FERNANDEZ SANCHEZ OLGA	72443313
DIOS GONZALEZ MARIA JOSEFA DE	9777360	FERNANDEZ SUAREZ CRISTINA	4763219
DOMINGUEZ MARTINEZ ANGELES	10199567	FERNANDEZ SUAREZ MERCEDES	10198746
DOMINGUEZ PASCUAL EPIFANIA	11956775	FERNANDEZ TEJERINA ESTER	9800149
DOMINGUEZ RODRIGUEZ DIANA	71020264	FERNANDEZ VALPARIS SERGIO	71418514
DOMINGUEZ UGIDOS ANA PILAR	9784613	FERRERAS ESTEBAN SARA	71434296

Apellidos y nombre	DNI	Apellidos y nombre	DNI
FERRERO CUETO EVA	71553358	GARCIA PEREZ LUIS ALBERTO	12773802
FERRERO GARCIA MONTSERRAT	9331345	GARCIA PRIETO LOURDES	9791305
FIGAREDO DIAZ JUAN CARLOS	52615488	GARCIA RODRIGO LORENA	71766388
FLOREZ MAGADAN MERCEDES	9793711	GARCIA RODRIGUEZ ISABEL	52610909
FLOREZ ORDOÑEZ MARTA	71429006	GARCIA RUBIO BEGOÑA	71421075
FONSECA ARIAS MARTA	9807060	GARCIA SANCHEZ EMMA	32885265
FRANCO JAÑEZ INES	9766827	GARCIA SIERRA ENRIQUE	71445012
FRANCO MERINO OSCAR	9808756	GARCIA SOTO ELENA	9773169
FREIRE MARTINEZ LAURA	71439589	GARCIA SUAREZ CARMEN	9793225
FUENTE DIEZ ANA MARIA DE LA	9746760	GARCIA SUAREZ MARIA	9789330
FUERTES CARANDE MIGUEL ANGEL	71431101	GARCIA SUAREZ MARIA JOSE	71421826
FUERTES MARCOS NATALIA	9795670	GARCIA TASCÓN TANIA	71430035
FUERTES ROBLES MIRIAM	71421357	GARCIA TEIJELO CARLOS	71514507
FUERTES VIDAL BENILDE	10193247	GARCIA TORAL REBECA	29195137
FURONES DEL CANTO LOURDES	71552366	GARCIA UGALUZ MONICA	9797410
GAGO RODRIGUEZ BEATRIZ	71419909	GARRACHÓN BURGOS BEGOÑA	12759312
GAGO RODRIGUEZ ELENA	9790796	GIGANTO MUÑIZ PILAR	71414001
GALLEGO LLORENTE LARISA	12767091	GIL FERNANDEZ JOSE FRANCISCO	9794959
GALLEGO MARCOS LUISA	9760415	GIL GIL MARIA JESUS	9739413
GANAU VIDAL GEMMA	43727169	GOBARTT CARBALLO MARIA	9778292
GANCEDO GONZALEZ CARMEN MARIA	9429081	GOMEZ ARIAS LUISA	9787974
GARCIA ALONSO FERNANDO	9767116	GOMEZ CADENAS LUISA	71500564
GARCIA ALONSO JOSE MANUEL	9790628	GOMEZ CAVERO BLANCA	10193135
GARCIA ALONSO MARIA LUISA	9808391	GOMEZ DE ARGUELLO RAMOS PAULA	9808720
GARCIA ALVAREZ JORGE	9787094	GOMEZ DE CELIS BEATRIZ	71440969
GARCIA ALVAREZ ROSARIO	71419143	GOMEZ GOMEZ JOSE ANTONIO	7956868
GARCIA ALVAREZ TERESA	9796519	GOMEZ GUTIERREZ ALEJANDRA	71428132
GARCIA AMIGO MONTSERRAT	71418163	GOMEZ HERNANDEZ BEATRIZ	9753386
GARCIA ANTON JORGE	9802442	GOMEZ SUAREZ MARIA	9806384
GARCIA BANDERA LORENA	71443698	GONZALEZ ALVAREZ PAZ	9756319
GARCIA BENITO ELENA	13147078	GONZALEZ BARREALES ARANZAZU	9756665
GARCIA BLANCO SOFIA	9778207	GONZALEZ CARRERA SORAYA	9809632
GARCIA CABERO IVAN	71554117	GONZALEZ CASTAÑÓN RAQUEL	71417435
GARCIA CEREZAL PATRICIA	9803788	GONZALEZ CORRALES ROSA	9719323
GARCIA DIEZ EVA	9792307	GONZALEZ DE PRADO RAQUEL	9798709
GARCIA FERNANDEZ ALEJANDRA	9787642	GONZALEZ DEL CASTILLO ALEJANDRA	71429370
GARCIA FERNANDEZ ANA	9745568	GONZALEZ DIEZ CECILIA	16032826
GARCIA FERNANDEZ ANA MARIA	9782690	GONZALEZ ELIAS ADOLFO	9794071
GARCIA FERNANDEZ DANIA	43135591	GONZALEZ ESCALADA CRISTINA	9387348
GARCIA FERNANDEZ JOSE CARLOS	9808998	GONZALEZ FERNANDEZ AGUSTINA	71553944
GARCIA FERNANDEZ NATALIA	43102541	GONZALEZ FERNANDEZ JOSEFA	71553385
GARCIA FERNANDEZ NURIA	9801615	GONZALEZ FERNANDEZ LAURA	10201561
GARCIA FINISTROSA BEATRIZ	9803717	GONZALEZ FERNANDEZ LAURA	72038094
GARCIA FLORENCIO MARIA JOSE	52736914	GONZALEZ FERNANDEZ LLAMAZARES BEGOÑA	9778616
GARCIA FUENTES JOSEFA	9735796	GONZALEZ FERNANDEZ LORENA	71421740
GARCIA FUERTES CRISTINA	9797664	GONZALEZ FERNANDEZ MARIA JOSE	9784750
GARCIA GARCIA BLANCA	9768921	GONZALEZ FERNANDEZ MONICA	9785621
GARCIA GARCIA DANIEL	9787077	GONZALEZ FERNANDEZ SILVIA	10083094
GARCIA GARCIA INES	71552417	GONZALEZ FERNANDEZ VICTORIA	71554336
GARCIA GARCIA SERGIO	71448501	GONZALEZ FUERTES ELENA	10202329
GARCIA GARCIA YOLANDA	10088617	GONZALEZ GARCIA DOLORES	9778674
GARCIA GARCIA YOLANDA	71423209	GONZALEZ GARCIA HECTOR	71418515
GARCIA GOMEZ ANGELES	71420269	GONZALEZ GARCIA MAGDALENA	9751110
GARCIA GONZALEZ MARTA	71420448	GONZALEZ GARCIA MARIA JESUS	9748161
GARCIA GONZALEZ MIGUEL	9787138	GONZALEZ GOMEZ ELENA	9782451
GARCIA HERNANDO RAQUEL	9791936	GONZALEZ GONZALEZ ANGEL	9792463
GARCIA LAIZ NATALIA	71417938	GONZALEZ GONZALEZ CARMEN	71554093
GARCIA LOPEZ PAZ	12388048	GONZALEZ GONZALEZ CRISTINA	9796376
GARCIA LOPEZ YOLANDA	10081539	GONZALEZ GONZALEZ ISOLINA	9724103
GARCIA MARTINEZ ALVARO	71427484	GONZALEZ GONZALEZ JORGE	9782797
GARCIA MIGUEL LAURA	9348280	GONZALEZ GONZALEZ NOEMI	9811669
GARCIA MONTES ROCIO	71422735	GONZALEZ GONZALEZ SUSANA	9810670
GARCIA MOYA CAROLINA	9775175	GONZALEZ GUTIERREZ FRANCISCO JAVIER	71438801
GARCIA MUÑIZ CARMEN	10069012	GONZALEZ LOPEZ MARTA MARIA	9779198
GARCIA NIETO ALEJANDRO	71428203	GONZALEZ LOPEZ SUSANA	12377808
GARCIA NIETO ELENA	71428202	GONZALEZ MENENDEZ FRANCISCA	12721653

Apellidos y nombre	DNI
GONZALEZ PANERA JORGE	71425125
GONZALEZ PEREZ LORENA	71431033
GONZALEZ PEREZ SUSANA	9764759
GONZALEZ PRIETO OLGA	9795298
GONZALEZ PUENTE ROBERTO	9773682
GONZALEZ ROBLES JUAN ANTONIO	2906937
GONZALEZ RODRIGUEZ ANA CRISTINA	9775051
GONZALEZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	9791662
GONZALEZ RUBIO FATIMA	71551866
GONZALEZ RUIZ ANA	71433371
GONZALEZ SANTOS BEATRIZ	11962635
GONZALEZ SEDANO ISABEL	9757340
GONZALEZ VELASCO ANGELES	11430711
GONZALEZ VIEIRA CARLOS	78883115
GONZALEZ VIVAS VICTORIA	7969266
GONZALO ARENAS MAR	9790303
GONZALO REY ANA MARIA	9802388
GRANDE REBOLLO BLANCA	9778908
GUAYO GOMEZ LOURDES	9794618
GUERRA LOPEZ RAQUEL	71934745
GUERRA MARTINEZ NURIA	71550021
GUISURAGA GONZALEZ NURIA	9805758
GUTIERREZ ALONSO ANA ELENA	71415651
GUTIERREZ ALVAREZ SARA	71433056
GUTIERREZ BARTOLOME GLORIA	71417409
GUTIERREZ DIEZ LOURDES	71432213
GUTIERREZ DIEZ YOANNA	9797203
GUTIERREZ FERNANDEZ EVA MARIA	9791715
GUTIERREZ FERNANDEZ JUAN FRANCISCO	71424228
GUTIERREZ GONZALEZ ELIAS	32880432
GUTIERREZ HIDALGO ESTRELLA	9727315
GUTIERREZ LARIO VICTORIA	9804776
GUTIERREZ MARTIN LUIS	71418971
GUTIERREZ VILLADA ESTHER	9772241
HERNANDEZ RIVAS SANTIAGO	7968002
HERNANDEZ RODRIGUEZ CINTA	32881837
HERRERAS PEREZ TAMARA	71426914
HEVIA FERNANDEZ NATALIA	9808307
HIDALGO GUTIERREZ LUIS MIGUEL	9771017
HONRADO CASTRO ANA CRISTINA	71440788
HORAS GONZALEZ ROBERTO	9796602
HOYOS FLOREZ ARANZAZU DE	9769706
IBAN MARTINEZ OSCAR	71423288
IGLESIAS CASTRO NURIA	53528276
IGLESIAS GONZALEZ RAUL	9347712
IGLESIAS MORAN JOSE LUIS	9787538
IZQUIERDO CALLE PILAR	12775436
IZQUIERDO GALAN ISAAC	8110794
IZQUIERDO RODRIGO AMAYA	13147093
IZQUIERDO RODRIGO CARMEN	13155031
JANEZ GONZALEZ ARANZAZU	9807663
JAULAR VEGA LETICIA	9804670
JIMENEZ SANCHEZ ARANZAZU	11084375
JIMENO GOMEZ FRANCISCO JAVIER	9770564
JORGE BARREIRO BEGOÑA	71102216
JUAN JUAN JOSE MANUEL	71434943
JUAREZ ROBLES ANGELES	9809522
LABANDA NICOLAS LUISA	9771285
LAGOA CORREA GLORIA	8798865
LAIN DOMINGUEZ CLARA ISABEL	10885044
LAIZ ROBLES NURIA	9801539
LANERO BARBERO BEATRIZ	71422757
LANERO MARTINEZ GORETTI	71417643
LASTRA FERNANDEZ ELISA	76950190
LAZO MANGA YOLANDA	71552508
LEONATO ALVAREZ CRISTINA	9808277

Apellidos y nombre	DNI
LLAMAS CUESTA ANA MARIA	9786450
LLAMAS GARCIA FRANCISCO JAVIER	9775314
LLAMAZARES ALVAREZ CARMEN	9784413
LLAMAZARES ALVAREZ MIGUEL ANGEL	9748144
LLAMAZARES BENAVIDES LUISA	71550892
LLAMAZARES DIEZ ALMUDENA	9800310
LLAMAZARES MONTALVO MIRELLA	9767726
LLAMAZARES VIDAL SILVIA	9810320
LLANES MIGUELEZ EDUARDO	9790379
LOBO DEL POZO MARIA	9768708
LOMBRAÑA TASCÓN JULIA	9809392
LOPEZ ARABIA INES	9392915
LOPEZ CASARES ANGELES	71420832
LOPEZ COLADO ALICIA	71428758
LOPEZ DE VALLEJO GARCIA ESTIBALIZ	30665112
LOPEZ FERNANDEZ ARACELI	71549028
LOPEZ FREIJO ERICA	44430492
LOPEZ JUAREZ ANA	9771509
LOPEZ LLAMAS JUAN MANUEL	10199371
LOPEZ LLORENTE MERCEDES	9789649
LOPEZ MARTINEZ MERCEDES	71435970
LOPEZ POZUELO LAURA SORAYA	71436408
LOPEZ TRIGUERO ANA MARIA	71421907
LORENZANA FERNANDEZ ISMAEL	71418517
LORENZANA FIDALGO AUREA	9757607
LORENZANA PEREZ ISABEL	9773496
LOZANO CUETO EULALIA	9756272
LOZANO FERNANDEZ ADORACION	9732610
LOZANO GONZALEZ MIGUEL ANGEL	71423271
LUCAS TORRE ESTHER DE	9765953
LUNA RODRIGUEZ LAURA	9810040
MACAYO SANCHEZ AMPARO	8111669
MACIAS MOZO ILENIA	44430707
MACIAS MOZO TANIA	44430706
MADARRO VICARIO ANA MARIA	9780928
MAGDALENO VIEJO NOELIA	9809125
MANSILLA CASTRILLO ELENA	10202276
MANZANAL ALONSO SOFIA	9734690
MARAÑA ROBLES SADA	9794964
MARCOS FERRERO TERESA	50195988
MARCOS MARTINEZ CAMINO	9801553
MARIÑO ARIAS ANA MARIA	71555347
MARQUEZ MATEO ESTHER	72881040
MARTIN ALONSO MARIA	71424989
MARTIN DIGON MIRIAM	71432014
MARTIN RODRIGUEZ CELIA	7979245
MARTIN SANCHEZ ANGELES	14605246
MARTIN SANCHEZ EMERENCIANO	11957417
MARTINEZ ACEVEDO MARTA	9812007
MARTINEZ ALVAREZ ARACELI	38142739
MARTINEZ ALVAREZ RAQUEL	71429179
MARTINEZ BENAVIDES VANESSA	71432344
MARTINEZ CAMPILLO OLGA	71551979
MARTINEZ CASTRO RAQUEL	9807858
MARTINEZ CORDEIRO CAMINO	9798177
MARTINEZ DIEZ SILVIA	71431437
MARTINEZ FERNANDEZ VICTORIA	10201091
MARTINEZ GALLEGO ANGELES	9784800
MARTINEZ GONZALEZ M JOSE	10202236
MARTINEZ LLAMAZARES TERESA	9800813
MARTINEZ LLANES OLGA	71417781
MARTINEZ LOSADA GEMA	9771799
MARTINEZ MARAÑA ANTONIO	71439240
MARTINEZ MARCOS ANA	9759488
MARTINEZ MARCOS MONICA	9798403
MARTINEZ MARTINEZ CAMINO	9743849

Apellidos y nombre	DNI	Apellidos y nombre	DNI
MARTINEZ MARTINEZ JUDITH	9788468	OREJUDO LOPEZ SUSANA	70240440
MARTINEZ MAYO MARIA BELEN	71551011	ORTEGA GONZALEZ ROCIO	12741841
MARTINEZ MELENDEZ LUIS FERNANDO	9722369	ORTEGA MORENO SARA VICTORIA	71426643
MARTINEZ PARIENTE FERNANDO GERMAN	9731466	OSA CADENAS MARTA	9780784
MARTINEZ PEREZ VICENTA	9768347	OSORIO CABEZAS ANA ISABEL	10200118
MARTINEZ ROBLES SOFIA	71423811	OSSORIO YRODRIGUEZ PAZ	9752607
MARTINEZ SALGADO MARIA JOSE	9793523	OTERO ALVAREZ MARIA JESUS	74836561
MARTINEZ SAN MILLAN ANA MARIA	9756761	OTERO LOPEZ ISABEL	71009855
MARTINEZ VEGA ANA ISABEL	10199912	OTERO VECILLAS NURIA	10202530
MARTINEZ VILLA ARANCHA	9801326	OVIEDO FERNANDEZ FRANCISCO	71439479
MARTINEZ VIVAS LUIS SERGIO	7227931	PAÑEDA MATEO SILVIA	39705285
MATA NICOLAS RAQUEL	71434141	PABLOS ESPESO ASUNCION	9783254
MATANZA MARTINEZ MANUEL	9782635	PABLOS YUGUEROS ROBERTO ARTURO	9792781
MATEO BENGOA MARTA	9809595	PACIOS FERNANDEZ TERESA	9770052
MATEOS RODRIGUEZ BEATRIZ	71434912	PALACIOS CUBRIA MONTSERRAT	9788732
MATOS CASTRO MARIA	71431011	PALACIOS ESPADA BELEN	34962636
MAURIZ GARCIA CARMEN	9765881	PALAU BENAVIDES CARLOS	52612990
MAYO MARTINEZ ROSA	9717160	PANADERO CENDRERO GEMA	50723421
MEDINA CABALLERO LOURDES	9725064	PANDO GARCIA FRANCISCO JOSE	9406602
MEDINA DIEZ NEREA	71448783	PANERO FRADE PATRICIA	71550746
MELENDE VILLAGRA ANA VANESA	12778960	PANIZO GONZALEZ SONIA	10076956
MENDEZ FLOREZ CARMEN	9789950	PARAJON ROBLES BEGOÑA	52619039
MENDEZ GONZALEZ PILAR	9764877	PARAMO DE CASTRO ANA	44431181
MENENDEZ GONZALEZ SUSANA	32872525	PAREDES ANDRES ANA ISABEL	71432711
MIGUEL ARRATE MARIA JESUS DE	9806359	PAREDES BARBA FELIPA	71859073
MIGUEL BORGE MARTA	12773610	PASTOR ARCONADA LUISA	71941681
MIGUEL VELEZ CRISTINA	12764169	PASTOR FERNANDEZ EVA	9783061
MIGUELEZ MORAN ROSA ANA	71428099	PASTRANA RUBIO BEATRIZ	71430382
MIGUELEZ REINOSO CARMEN	9791934	PASTRANA RUBIO MARTA EVA	71418834
MIGUELEZ SASTRE CARMEN	9758296	PAZ CARREIRA PEDRO	76576012
MIGUELEZ SASTRE ENCARNACION	9752282	PEÑA HERNANDEZ ISABEL INMACULADA	9732555
MILLAN PEREZ CESAR	9806712	PELAEZ ALVAREZ CRISTINA	9805625
MINGUEZ DIEZ JOSE MANUEL	12770033	PELAEZ ARDURA ELENA	11085886
MOLDES REY ROSALIA	10068504	PELAEZ CASTRO JOSE LUIS	9768358
MOLEDO MARQUEGUI LUIS	9763535	PELLITERO GONZALEZ CARLOS	9799905
MONDELO QUIROGA IRENE	10052054	PELLITERO GONZALEZ ROBERTO	9780275
MONTES PUENTE ANGELA	52611709	PELLITERO PEREZ ESTHER	10204565
MORALA DE CASTRO ROCIO	9793164	PERAL GONZALEZ DE LA PEÑA MARIA	9796659
MORALES CASTELLANOS JOSEFA	9764236	PEREIRA BARROS LUISA	71464336
MORAN GONZALEZ MIRIAM	9747669	PEREZ ALVAREZ SARA ISABEL	9417120
MORAN RIVERO JOSE MANUEL	11912286	PEREZ BARREALES MAGDALENA	9799115
MORETON RODRIGUEZ NURIA	9811919	PEREZ BARRIENTOS ANA MARIA	71416593
MORO ALVAREZ ANA	9776640	PEREZ CASTRO JOSE PEDRO	9809619
MOTA LUNA DAVID DE LA	71427207	PEREZ CASTRO SUSANA	9804122
MOYANO SANTOS ARACELI	10906897	PEREZ FERNANDEZ BELEN	9775169
MUÑOZ DE LA FUENTE INMACULADA	9783403	PEREZ GARCIA MARGARITA	10199942
MUÑOZ PLAZA ELENA	12768859	PEREZ GARCIA MARIA JOSE	16806380
MURCIEGO GONZALEZ BEGOÑA	18594891	PEREZ GARCIA MARIA NANCY	9776515
MURIEL RODRIGUEZ ROSA MARIA	9753938	PEREZ GARCIA ROSARIO	9783438
NATAL SUAREZ EDUARDO	71426405	PEREZ GIGOSOS JOSE ANTONIO	9757869
NAVA GONZALEZ RAMIRO	9810131	PEREZ GONZALEZ AMOR	10195389
NAZIR ALONSO OMAR	71438794	PEREZ LLAMAZARES MOEMI	9798380
NICOLAS FERNANDEZ NAGORE	71418984	PEREZ MARCOS NIEVES	9787832
NISTAL VALBUENA LUISA	71420867	PEREZ MONTESERIN VICENTE	10080862
NORA FERRUELO CARMEN	10203090	PEREZ PASTRANA VERONICA	9799687
NUÑEZ GARCIA CAMINO	71426664	PEREZ TRIANA IRENE BEATRIZ	9755304
OLANO FERNANDEZ SORAYA	71516426	PIÑERO GONZALEZ NOELIA	9799141
OLIVARES FERNANDEZ ALICIA	9799206	PINTO GARCIA JUAN ANTONIO	9797378
OLIVER ECHEVARRIA ANGEL	9678614	PISONERO PRIETO PRISCILA	9760175
ORDAS CAMPOS LORENA	71422824	PRADA BLANCO BLANCA	9398754
ORDAS GONZALEZ ANA	9777693	PRADA VILLALOBOS MONTSERRAT	9779077
ORDAS GONZALEZ BELEN	9786417	PRADO DE LA CRUZ JUAN DIEGO	71143510
ORDAS MIGUELEZ JOSE MANUEL	71433786	PRIETO GARCIA JOSE ANTONIO	71550865
ORDAS PARDO YOLANDA	9810825	PRIETO GUTIERREZ CRISTINA	9808824
ORDOÑEZ SALAGRE MAR	9755253	PRIETO GUTIERREZ NOELIA	2545371
ORECA ALVARO ANA	45422039	PRIETO RODRIGUEZ ISABEL	71505165

Apellidos y nombre	DNI
PRIETO TORRADO MARIA JESUS	9750337
PUENTE DE LA PUENTE HENAR	9795604
PUENTE GARCIA ANGELA	10071359
PUERTAS ALVAREZ LUZ	9726910
QUINDOS MARTIN GRANIZO SIRA	9772893
QUINTEIRO GONZALEZ ESTHER	71420358
RAMON FERNANDEZ MARIA JOSE	10085718
RAMON GONZALEZ EDUARDO	71501927
REAL FERRERO ELISEA	11945179
REBOLLO MIGUEL CRISTINA	71261497
REBORDINOS BENAVIDES PABLO	71443828
RECIO GARCIA EMILIA	9710956
REGUERA ALONSO ANA MARIA	9758836
REGUERA DOMINGUEZ SUSANA	44430499
REGUERA RIOL TERESA	9783532
REGUERA YEBRA EVA	71509665
REQUEJO GARCIA NOELIA	9804841
REVUELTA ALONSO SUSANA CARLOTA	9777920
REY PEREZ LAURA	71419174
REY PEREZ MARIOLA	71419175
REY SUAREZ ANGELES	9800624
RICO SALUDES MONICA	9808754
RIERA BLAZQUEZ JUAN JOSE	9726018
RIPOLL POSADA BEGOÑA	36074084
RIVAS CRESPO PABLO	71442855
RIVAS DE LA RIVA SILVIA	71420026
RIVERA GUERRA PAMELA	71429734
ROBLES ALAEZ DELIA	9742539
ROBLES ALLER ANA BELEN	9786970
ROBLES BERNARDO RAUL	71423048
ROBLES DIEZ FRANCISCO JOSE	9787752
ROBLES LAIZ ANA MARIA	9719371
ROBLES MERINO YOLANDA	11396204
ROBLES PALLARES ANA CRISTINA	9749126
ROBLES SAN JUAN DIANA	71445685
RODRIGUEZ ALAIZ MARIA	71419243
RODRIGUEZ ALCALDE ANALIA	71448988
RODRIGUEZ ALVAREZ ANDRES	71427234
RODRIGUEZ ARIAS EVA	71426843
RODRIGUEZ BERASATEGUI GEMA PILAR	9789568
RODRIGUEZ BESTILLEIRO RAQUEL	9791547
RODRIGUEZ BLANCO LORENA	9804362
RODRIGUEZ CASADO GERARDO	9802635
RODRIGUEZ FADEL JOSE	71425915
RODRIGUEZ FRADE BEATRIZ	9797486
RODRIGUEZ GALAN MARTA HELENA	71429239
RODRIGUEZ GARCIA ANGELES	9744827
RODRIGUEZ GARCIA CLARISA	10189175
RODRIGUEZ GARCIA MARGARITA	13132889
RODRIGUEZ GARCIA PILAR	10202968
RODRIGUEZ GARCIA YOLANDA VERONICA	9383625
RODRIGUEZ GONZALEZ RAQUEL	71267598
RODRIGUEZ GONZALEZ ROSA	9767004
RODRIGUEZ GONZALEZ SUSANA	71423402
RODRIGUEZ MARTIN MANUELA	9773936
RODRIGUEZ MARTINEZ JUAN RAMON	10200776
RODRIGUEZ MARTINEZ RAQUEL	9789635
RODRIGUEZ MATEOS RAQUEL	53181096
RODRIGUEZ PEREZ MONICA	71421965
RODRIGUEZ RIOS ANA BELEN	71443151
RODRIGUEZ RODRIGO VANESA	71423702
RODRIGUEZ RODRIGUEZ AMALIA	9797280
RODRIGUEZ RODRIGUEZ SUSANA	9809797
RODRIGUEZ SANCHEZ ANA BELEN	71427871
RODRIGUEZ VALLEJO AURORA	40921745
RODRIGUEZ VELASCO ANA ISABEL	9748197

Apellidos y nombre	DNI
ROJAS CARRACEDO PATRICIA	71439217
ROJAS SANCHEZ ANGELES	9799242
ROMAN GARCIA CARMEN	9788987
ROMAN VALDES MARTA	9766746
ROSON HORTAL JUAN CARLOS	52617147
ROSSI DELGADO ANA	12384945
ROZADA BORBUJO FAUSTINO	71433030
RUBIO ALVAREZ MARTA	9800668
RUBIO BANGO AMANDA	71556171
RUEDA FERNANDEZ ROSA MARIA	71418196
RUIZ GARCIA MAITE	9796868
RUIZ SEN MARIA JOSE	9794297
SACRISTAN FERNANDEZ VICENTE	71423822
SALAN CLARES ESTHER	9808583
SAN JUAN VAZQUEZ LUISA	10077498
SAN MIGUEL FERNANDEZ BELINDA	45684494
SANCHEZ CASTRO PILAR	30611088
SANCHEZ ESTEVEZ DOLORES	11966062
SANCHEZ RODRIGUEZ LUIS ROBERTO	9683734
SANTAMARIA PANIZO RAQUEL	71418368
SANTANA GARCIA TERESA	9802705
SANTIAGO ALONSO VERONICA	71520942
SANTIAGO CORDERO CARMEN	9718268
SANTIAGO MARTINEZ FRANCISCO	10202664
SANTORO DE SIERRA YOLANDA	9778335
SANTOS CARRO ANA MARIA	9754430
SANTOS CARRO MARTA	9759366
SANTOS DORREGO ANA ISABLE	71423206
SANTOS GONZALEZ DANIEL	9797455
SANTOS MARTINEZ ELENA ESTHER	9711706
SANTOS RODRIGUEZ DIEGO	9800259
SARMIENTO CASTELLANOS YOLANDA	9796636
SASTRE PANIZO RUTH	9798749
SEIJAS GONZALEZ JONATHAN	71437202
SEIJAS RIESCO ROSA ISABEL	15377282
SENRA CADENAS SILVIA	9767882
SERRANO GONZALEZ VICTOR	71433829
SIERRA FERNANDEZ TAMARA	71448347
SIERRA LLANOS CIBELES	10904092
SIERRA LOPEZ CESAR	9804328
SIGÜENZA GRANDE ANA	52979969
SILVAN SANCHEZ MIRIAM	71508241
SIMAL DIAZ LUCIA	36071555
SOTO GARCIA SONIA	71425747
SOTO MANZANO CARMEN	9741858
SOTOMAYOR GONZALEZ MONTSERRAT	9801404
SUAREZ FERNANDEZ ALEJANDRO	7413524
SUAREZ GARCIA ANA MARIA	9773786
SUAREZ GUERRA JOAQUIN	9757834
SUAREZ RODRIGUEZ NOELIA	71418276
SUTIL GARCIA MAR	9755697
TABOADA ALVAREZ ISABEL	34950833
TAGARRO GARCIA ANA	9772808
TAMAYO AMIGO PILAR	10071441
TASCON GONZALEZ VICTORIA	9758978
TEJEDA GARCIA MARTA	71424206
TEJERO GONZALEZ TERESA	9795971
TEMPRANO DIEZ EVA MARIA	9768336
TESTERA IGLESIAS DOLORES	9768627
TOMAS DE LA MATA NOHEMI	71554648
TOME FERNANDEZ VIRGINIA	71423281
TOME ONDICOL CARMEN	12756986
TORIO VEGA LAURA	71417834
TRANCHE CADENAS PILAR	9800765
TRANCON VEIGA SONIA	9803752
TROBAJO ROBLES DAVID	71421467

Apellidos y nombre	DNI
UÑA BERMEJO ESTHER	11951625
VAL FERNANDEZ RAQUEL	71417557
VALBUENA FERNANDEZ ANA JULIA	71499462
VALBUENA GARCIA CARMEN	9769218
VALCARCEL BILBAO PABLO	44675612
VALCARCEL GONZALEZ SUSANA	9800496
VALDEON ROJO SOL	9776554
VALLADARES PEREZ NURIA	9804131
VALLE MARCOS TERESA	9691222
VALLE MELENA EVA DEL	71435175
VARELA LOPEZ LUISA	71415201
VARELA MONTES SUSANA	32885499
VARGAS CUESTA ANTONINO	12774182
VAZQUEZ RODRIGUEZ VANESSA	33343838
VEGA LORENZO OSCAR	71419297
VEGA SALVADORES PASCUAL	71553972
VELAZQUEZ GARIA ELOY	9772913
VELILLA GARCIA MARGARITA	9776363
VIÑAYO ALVAREZ SANDRA	9783603
VICARIO HERRERO BERTA	45570763
VICENTE DE CELIS SONIA	9803336
VIDAL FERNANDEZ BEGOÑA	9758067
VIDAL FERNANDEZ VIRGINIA	71441889
VIDAL NAVARRO TERESA	9786902
VIDAL RODRIGUEZ SARA	9731826
VIEIRA ARIAS BENITO	9762796
VIEJO MANTILLA ELENA	9753667
VILA FIDALDO ROSARIO	9766555
VILA RODRIGUEZ LUIS MIGUEL	9748924
VILLACORTA CANAL DOLORES	9757896
VILLACORTA GAGO PILAR	9756902
VILLACORTA MACHO ROCIO	71925767
VILLALBA QUINTANILLA ADRIANA	71437248
VILLAMAÑAN CABEZAS ROSA MARIA	9769440
VILLARROEL PRIETO ANGELES	20180253
VILLORIA ALFALLATE ELVIRA	9719499
VILLORIA ALFAYATE ANA ISABEL	9772366
VIVES MORONTA ASTRID	9805378
VOCES FERNANDEZ ASUNCION	9768405
YANUTOLO SUAREZ CARMEN	9772507
YANUTOLO GONZALEZ CAROLINA PATRICIA	71419156
ZABALJAUREGUI SUAREZ ARANZAZU	9791359
ZAMORANO RUBIN SONIA	9810558

LISTA DE ADMITIDOS TURNO MINUSVALÍA

ALVAREZ AMPUDIA MARINA	71434151
ALVAREZ FERNÁNDEZ ANA ISAB EL	9784037
APARICIO ALVAREZ MARIA CRUZ	10196249
BASANTE CARIDAD ANGEL	10081485
BERMÚDEZ YANES FELIÑE RENE	71452706
DE LAS HERAS DIEZ LAURA	09781812
DIEZ VALBUENA CONCEPCION	09799752
FERNÁNDEZ MARTÍN GLORIA	9742311
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ LACIN MARIA EUGENIA	9405736
FIDALGO PRADO RUTH	32799569
FUENTE GONZALEZ MARIANO DE	12757553
GALLEGO FERNÁNDEZ MANUEL	9737343
GARCIA LLAMAS GEMA	9780138
GONZALEZ GARCIA MARIA JESÚS	9751399
GONZALEZ GONZALEZ GONZALO	9815015
GONZALEZ RODRÍGUEZ LUIS EDUARDO	9800413
HERMOSO ALONSO MARIA CARMEN	9777209
MARNE FERNÁNDEZ JOSE CARLOS	9773146
MORAN RODRÍGUEZ ELENA	8785421
PARDO MARTINEZ LUIS	9743610
PEREZ MENDEZ SANTOS	9736879

Apellidos y nombre	DNI
PRIETO PEREZ ANA ISABEL	10191435
QUINDOS MORAN LUIS ALBERTO	10085892
RODRÍGUEZ DEL BLANCO HECTOR	9417010
SALVADOR ALEGRE MARIA ANGELES	9778208
SANTAMARTA PRIETO BASILIO JAFET	9802293
SANTOS SERPA MARIANO	9759671
VALLADARES PEREZ NURIA	9804131
VEGAS HERNÁNDEZ MARIA CRISTINA	12765279
VIDAL NAVARRO MARIA JOSE	9786902
VILLACORTA MACHO MARIA YONATAN	12772095
VILLAMAÑAN DUEÑAS SANTIAGO	71446971

Listado de excluidos:

Apellidos y Nombre	DNI	Causa
CANO MARTINEZ ANA MARIA	9758309	SOLICITO DEVOL TASAS
DIEZ MORAN RICARDO	9780022	NO ABONO TASAS
FERNANDEZ ASENSIO TINA	10184417	SOLICITO DEVOL TASAS
FERNANDEZ CARRERA SONIA	10203885	SOLICITO DEVOL TASAS
GONZALEZ DIEZ ANGELES	9743268	SOLICITO DEVOL TASAS
GUTIERREZ MARCOS ANA MARIA	9722134	SOLICITO DEVOL TASAS
HUERTES GARCIA ANA MARIA	9781594	SOLICITO DEVOL TASAS
LOPEZ FREIJO SIRIA	44430493	SOLICITO DEVOL TASAS
MENDEZ FERNANDEZ LUISA	71701074	NO ABONO TASAS
PUERTAS ALVAREZ MARIA LUZ	9726910	SOLICITO DEVOL TASAS
ROBLES GARCIA RUTH MARIA	9806136	SOLICITO DEVOL TASAS
ROBLES GONZALEZ EVA	71446807	SOLICITO DEVOL TASAS
RODRIGUEZ FERNANDEZ LAURA	9420441	NO ABONO TASAS
SAN ESTEBAN RODRIGUEZ MARTA	9771739	SOLICITO DEVOL TASAS
SIERRA DIAZ ISABEL	71421904	SOLICITO DEVOL TASAS

El primer ejercicio de la Oposición tendrá lugar el próximo día 17 de diciembre de 2005, a las 10 horas, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, sita en el Campus de Vegazana de León, debiendo acudir los opositores provistos de DNI.

León, a 27 de octubre de 2005.-EL ALCALDE, P.D., Rafael Pérez Cubero.

* * *

Una vez finalizado el plazo de exposición al público de la lista de admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición libre para la provisión de DOS plazas de TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, vacantes en el cuadro laboral anexo a la Plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de León, aprobada dicha lista por Decreto de la Alcaldía de 15 de septiembre de 2005 y al incorporarse esta a la lista de admitidos aprobada por resolución de la Alcaldía de 11 de febrero de 2005, el resultado obtenido es el siguiente:

ADMITIDOS

Aguilar González Celia	9789999
Alfageme García Fernando	71421385
Alonso Fernández César	9806602
Álvarez Diez Marcos	9780494
Álvarez Olea José Ignacio	9809975
Anzules Gangoso Camino	45680937
Aparicio Alonso Luis Alberto	9803638
Bardal Ruiz José Manuel	9784718
Campelo Casares José Antonio	9755645
Candela Madrid José Luis	682691
Canto Mata Miguel del	10186249
Carbajo García Germán	71430415
Carro Martínez Almudena	9800318
Castrillo Yagüe Jesús Claudio	9769584
Conde Macías Arcadio	11728708
Cubillas Álvarez Javier	10203038

Cubillas García Beatriz	9812106
De la Loma Rodríguez Silvia Victoria	10905497
De la Parte Alcalde Fernando	13158740
De la Varga Villafañe Cristina	9787654
Diez Escapa Beatriz	9796584
Diez Flecha Miguel	9805455
Diez García Luis Manuel	9782477
Diez Tascón Antonio	9798365
Fernández Fernández Rodrigo	9808944
Fernández Fernández Roberto	10080118
Fernández Mayo José Antonio	71423395
Fernández Rodríguez Cecilia	9794865
Fernández Suárez Mercedes	10198746
Fidalgo Rodríguez Fátima Belén	71503012
Franco Jañez Inés	9766827
García García Cristina	9798058
García Gutierrez José Manuel	9810449
Gavilanes Pérez Cecilia	9801305
González Arias Laura	9797750
González Fernández Fátima	71430076
González Pozurama Vicente	71415037
González Rodríguez Ana Gema	9418300
González Soto José Antonio	9733709
Gutierrez Álvarez Mónica	9778497
Gutiérrez Diez Manuel	9803253
Gutiérrez Pérez José	9782573
Gutiérrez Rodríguez Jaime	9784546
Hidalgo Remesal Gloria	11972534
Holgueras González Ana Isabel	9333044
Huerga Moreno Emilio	71549207
Iglesias López Rosario	9779929
Jiménez Alfaro González Isabel	9793196
Juan Domínguez M(tm) Asunción	9731639
Lanza Portocarrero Carlos Javier	71419522
Llamas Castro Ana	9.722.836
Lombo Fariñas Elena Pilar	71428818
López Melón Silvia	9796685
López Pedrejón Nuria	12770147
López Raga Iván	71417305
López Suárez Laura	9811395
Luera Fernández Teresa	9807828
Martínez Domaica Jorge	50848583
Martínez Ferrero Begoña	71551985
Martínez González Noelia	10203896
Martínez López Susana	71502672
Martínez Suárez Susana	9798379
Martínez Velilla Raquel	9804318
Matorra Puerta María Luisa	9799413
Melón Rubio Mar	9793014
Méndez Nistal Antonio	9784089
Moro Santos María Jesús	9802965
Natal López Lourdes	9786446
Nieto Sánchez Noe Francisco	45682203
Niño de Frutos Javier César	9347739
Núñez Gózalo María José	699461
Ordóñez Castro Yolanda	9783772
Oricheta García Yolanda	9775382
Palacios Espada Juan José	76707818
Pérez Jiménez David	9800810
Pérez Mate María Jesús	71929122
Pozuelo León Roberto	12778859

Ramos Natal Carmen	9808852
Remo Diez Nieves	9794895
Renedo Ruiz Jesús	13097399
Revilla Barrios Margarita	10194461
Robles González Nüría	9789461
Rodríguez González Jesús M(tm)	9794915
Rodríguez Hidalgo Óscar	9805262
Rodríguez Mancebo Emilio	9706542
Rodríguez Martínez Susana	9798999
Rubio Gago Alberto	9802465
Rubio Martínez Roberto	13138054
Sampedro Pernas Irene	12779687
Santos Pardo Ana	9751791
Santos Serrano Francisco Javier	9765193
Santurio Martínez Marco Antonio	10873156
Sierra Diez Elena	9786438
Suárez Alonso Cristina	9809187
Suárez García Carmen Rosa	9786050
Trigal Álvarez Victorio	9797156
Trigueros Cortes Laura	9785559
Vallejo Jiménez Ángel Roberto	9792189
Varela Travesí Daniel	9724979
Zuazua Miaja Teresa	9719198

EXCLUIDOS

Gago Pizarro Fernando	9803547
-----------------------	---------

Lo que se hace público para general conocimiento

Asimismo, se señala que el primer ejercicio de la Oposición tendrá lugar el día 20 de diciembre de 2005 (martes), a las dieciséis horas, en el Centro Público de Educación de Personas Adultas "Faustina Álvarez García" en la C/ Fernández Cadorniga, nº 1 de León, debiendo acudir los opositores provistos de su DNI.

León, a 24 de octubre de 2005.-EL ALCALDE, P.D. Rafael Pérez Cubero.

* * *

Una vez finalizado el plazo de información pública contra la lista de admitidos y excluidos para tomar parte en la Oposición Libre, convocada por resolución de la Alcaldía de 27 de abril de 2005, para la provisión de CUATRO plazas de TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, vacantes en la Plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de León, aprobada dicha lista por resolución de la Alcaldía de 15 de septiembre de 2005 y al incorporarse a la misma la lista de admitidos y excluidos aprobada por resolución de la Alcaldía de 11 de febrero de 2005 (primera convocatoria para la provisión de cuatro plazas de TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL aprobada por Resolución de la Alcaldía de 27 de octubre de 2005) el resultado obtenido es el siguiente:

ADMITIDOS

Apellidos y nombre	DNI
ABAD ALVAREZ ANA MARIA	1010079754
ACEBAL GONZALEZ JUAN MANUEL	09436533
ACHIAGA MENOR MARIA MARAVILLAS	71340376
ALONSO ALVAREZ OSCAR	09788432
ALVAREZ ALVAREZ PEDRO JUAN	09796644
ALVAREZ-GENDIN CARDONA ELENA	09411057
ALVAREZ NUÑEZ PURIFICACION	10085437
ALVAREZ VALCARCE LUISA	44433689
APARICIO GARCIA-RISCO GLORIA	44907048
APARISI ZUBIAGA ENRIQUE	16072966
ARES FALCO PATRICIA	71125792
ARIAS MARTINEZ MARIA INES	09777914
ARROYO PEDRERO ALVARO	11969988
BAÑOS FERNADEZ NURIA	71417425

Apellidos y nombre	DNI	Apellidos y nombre	DNI
BAÑOS GONZALEZ EUGENIA	09769227	GARRIDO SOLIS JUAN RAMON	01185039
BAÑUELOS MARTINEZ BEATRIZ	71269255	GEIJO GARCIA SILVIA	09784380
BARRERA CUESTA PAULINO	71427512	GOMEZ ARIAS MARIA LUISA	09787974
BARRIENTOS PEREZ JAVIER ANGEL	09793940	GOMEZ GUTIERREZ BEATRIZ	20212523
BARRIOS ARROYO PILAR	11421829	GONZALEZ ANDUEZA BEATRIZ	71270900
BARTOLOME FUENTES MARIA PEÑA	17438640	GONZALEZ ARIAS LETICIA	71422048
BAYON FELIX CRISTINA	71418329	GONZALEZ CALVO BEATRIZ	71925490
BLANCO GESTIDO ABELARDO	12405226	GONZALEZ CELADA MARIA DEL VALLE	12722823
BLANCO LOPEZ MARIA DEL MAR	11958434	GONZALEZ ELIAS ADOLFO	09794071
BURGUETE GARCIA-LORENZANA MONICA	09790514	GONZALEZ FERNANDEZ-LLAMAZARES BEGOÑA	09778616
BURON ALVAREZ ANA MARIA	09788136	GONZALEZ GARCIA SANDRA	09793174
CAMIÑA SANTIAGO JOSE	16047894	GONZALEZ GONZALEZ JUAN JOSE	72430071
CANCIO FERNANDEZ-JARDON IGNACIO	45433072	GONZALEZ VILLAR ROSA MARIA	71120403
CANEDO ALVAREZ MIRIAM PATRICIA	52692151	GORDALIZA VALBUENA MARIA MILAGROS	09785346
CANTERO GONZALEZ FERNANDO	09804572	GUTIERREZ CUBILLO MARTA MARIA	09786115
CAÑAS ALVAREZ JOSE LUIS	56566621	GUTIERREZ GONZALEZ JOSE MIGUEL	09790089
CAÑON DIAZ MARIA	71436720	GUTIERREZ LOPEZ JOSE ELPIDIO	11422715
CAÑON DIAZ SUSANA MARIA	09802813	GUTIERREZ MERINO AGUSTIN	13151855
CARBAJO RUEDA LORENA	09808084	HERNANDO MARCOS ALICIA	71266084
CARCEDO AMPUDIA PILAR	09771228	HERRERO MARCOS PEDRO MANUEL	09710744
CARNERO ALONSO NOEMI	13169936	HERRERO U-A MARIA DOLORES	11948519
CARPINTERO SUAREZ ALICIA	09774325	HERVADA DE CASTRO MARIA JESUS	09770850
CARUS ALVAREZ MARIA	71645997	HIDALGO GUTIERREZ LUIS MIGUEL	09771017
CASTAÑO PACIN CARLOS	20184185	IBARBURU BLÁNCO JUAN	72482696
CASTRO GONZALEZ NOEMI	09808386	IGLESIAS BAYON ELENA	09772476
CHAVARRI PEREZ MARIA	16074580	IGLESIAS GUTIERREZ FRANCISCA GENEROSA	10174460
CRESPO TASCON BEATRIZ	71433190	IZCO VALLE DIEGO	16598657
CUESTA RAMOS MARIA TERESA	09794624	LOBAN GONZALEZ VICTOR MANUEL	71637476
DE ABAJO PARAMO EVA MARIA	71549416	LOPEZ ALONSO ROBERTO	13134206
DE BARRIO SASTRE FERNANDO JESUS	18973398	LOPEZ GONZALEZ SONIA	09787548
DE LA LOMA RODRIGUEZ SILVIA VICTORIA	10905497	LOPEZ GONZALEZ YOLANDA	09317301
DE LUCAS ALVAREZ NOELIA	11084800	LOPEZ MARTINEZ SONIA	44431704
DEL FRESNO MARQUES RAMON	09435720	LOPEZ TRABADO SONIA	44433548
DEL OLMO TORNERO CARLOS MARIA	71122229	LOZANO ALLER JORGE	09799331
DEL POZO HIDALGO MARIA CRISTINA	70864264	LOZANO GONZALEZ MIGUEL ANGEL	71423271
DIAZ ALVAREZ ANA BELEN	71550267	MADARRO VICARIO ANA MARIA	09780928
DIAZ GARCIA MARIA BELEN	11970978	MANSO ALONSO MARIA INES	45680539
DIAZ NOGAL TERESA	09766434	MARTIN ALONSO JULIA	09793125
DIEZ CAMPOS CESAR	09806523	MARTIN ARGUELLO CESAR	12761161
DIEZ MELGOSA ARANZAZU	13124910	MARTIN SANCHEZ MARIA ANGELES	14605246
DIEZ MORAN ANA ISABEL	09781684	MARTINEZ DE CELIS ALEJANDRO	71427570
DIEZ SERRANO ANA MARIA	71933467	MARTINEZ DE ZUAZO-DELGADO KOLDOBIKA	18597450
DIEZ VELASCO ROLANDO	13112938	MARTINEZ DELGADO DIEGO	71424607
DIEZ VILLAR MARIA ANTONIA	09276550	MARTINEZ ESPINA LUIS MANUEL	09770068
DURAN CASTELLANOS MARIA SOLEDAD	08790981	MARTINEZ FONTANO SUSANA MARIA	09751145
ESTEBAN MARTINEZ MARIA DE LA LUZ	11953832	MENENDEZ GONZALEZ MARIA TERESA	45431939
ESTEVEZ GARCIA DIEGO	36149525	MIGUEL REDONDO MARIA DEL MAR	10847919
FERNANDEZ BAJO MARIA JOSE	09776768	MORAN RIVERO JOSE MANUEL	11912286
FERNANDEZ CRESPO ANTONIO	09760858	MOREIRA ALONSO YOLANDA	71415616
FERNANDEZ CRESPO MARIA MONTSERRAT	09777611	MORETON RODRIGUEZ NURIA	09811919
FERNANDEZ GARCIA MARIA	09782478	MUÑOZ TORESANO RAQUEL	09808353
FERNANDEZ HERREROS JUDITH	09786609	NIETO GARCIA AZUCENA	09800396
FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL	45428530	NODAL PUERTA JORGE	51402310
FERNANDEZ PEREZ LUISA	45430113	NUÑEZ PEREZ MARIA LUISA	44671630
FERNANDEZ SOMOZA ANA MARIA	09786631	OTERO LLAMAZARES IRENE	09809030
FERNANDEZ SUAREZ CRISTINA	09763219	PALOMO ALONSO DAVID	44401780
GALLEGO GONZALEZ ALICIA	09795106	PEREZ ALVAREZ SARA ISABEL	09417120
GARCIA CABRERA VICTOR RAUL	70809080	PEREZ BARRIENTOS ANA MARIA	71416593
GARCIA ESTEBANEZ MARIA DEL TRANSITO	09779600	PEREZ CONDE RUT	21500893
GARCIA FERNANDEZ-CHECA RAFAEL ANDRES	07481215	PEREZ GALLEGU MARIA JESUS	06557425
GARCIA LAIZ NATALIA	71417938	PEREZ GONZALEZ MARIA	09349759
GARCIA LOPEZ MARTA	50731011	PRADA GATON ELENA VICTORIA	09784649
GARCIA MATUTE MARIA DEL MAR	16796098	QUINTERO SANCHEZ SUSANA	09810305
GARCIA ORTIZ RAUL	10863312	REY MARTINEZ EVA MARIA	71422186
GARCIA PEREZ JAVIER	32877480	RIVERO JUNQUERA ENRIQUE	10852513
GARCIA SUAREZ MARIA	09789330	RODRIGUEZ AVALOS ESTHER	09771115

Apellidos y nombre	DNI
RODRIGUEZ DIZ JOSE CARLOS	44362242
RODRIGUEZ PEREIRA ROBERTO	71550033
RODRIGUEZ RICO MARIA JOSE	71117512
ROJAS SANCHEZ MARIA ANGELES	09799242
ROMAN COBREROS ANA MARIA	11941161
ROMERO PIRIZ JORGE	71643264
ROSSI DELGADO ANA	12384945
SACRISTAN FERNANDEZ VICENTE	71423822
SANCHEZ AVELEIRA GUSTAVO	70864619
SANCHEZ PACIOS ELIANE	10081571
SANTOS CASTILLA MARIA TERESA	07861420
SARDON PACHO MARIA INMACULADA	07990301
SECO MARTIN JUAN FRANCISCO	09792922
SEGURA BERMUDEZ ALEJANDRO	12405680
SERRA ALONSO MARIA MERCEDES	71423538
SIGUENZA GRANDE ANA	52979969
SILVA SANTA MANUEL	33478467
SIMANCAS CIDAD LUIS	71262797
SOBERON BUSTAMANTE ENMA	20209767
SOTO CONTRERAS MARIA JULIA	71264766
SOTO GARCIA FRANCISCO	71426502
SUAREZ ALVAREZ ANA CRISTINA	09756500
SUAREZ CANGA LAURA	53528427
TABARA ANTON RAQUEL	71013771
TABUYO SANTOS CARMEN	10059118
TEJERINA GUTIERREZ VICENTE	71127131
TORAL PAZOS SANTIAGO NICOLAS	32763220
URDIALES SERRANO ANGEL	71419209
URREZ PEREZ MARIA ESTHER	13122880
VALBUENA CUERVO ISABEL	09759169
VALERDI RODRIGUEZ MARTA	71276073
VASCO AGUILA MARIA JESUS	26019660
VELASCO CENTENO ROBERTO	71126662
VICENTE VICENTE RICARDO	44970869
VICTORIA ROMO ANDRES	03461910
VIEJO CARNICERO FRANCISCO JAVIER	09773948
VILLA DIEZ PABLO	09809748
VOCES ESTANCONA CRISTINA	10078530
ZAITEGUI GARCIA YUNE	44978490
INCLUIDOS TURNO MINUSVALIA	
GONZALEZ LUNA CRISTINA	44426755
EXCLUIDOS	
ALVAREZ VELASCO ROMAN	9749580
DIEZ MORAN RICARDO	9780022
ESCUDERO ALEGRE JOSE MANUEL	71420071
PUERTAS ALVAREZ M(TM) LUZ	9726910

El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el a 17 de diciembre de 2005, sábado, a las diecisiete horas, en la Facultad de Derecho, del Campus de Vegazana de León, debiendo acudir los opositores provistos de DNI.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

León, a 27 de octubre de 2005.-EL ALCALDE, P.D., Rafael Pérez Cubero.

8692 1.040,00 euros

PONFERRADA

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 14 de octubre de 2005, aprobó la convocatoria de las siguientes subvenciones,

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CON DESTINO A LA RESTAURACIÓN DE FACHADAS, MEDIANERAS, ALEROS, CORNISAS, CANALONES, CASETONES Y BUHARDILLAS SOBRE ALEROS Y FACHADAS Y CARPINTERÍAS DE EDIFICIOS EMPLAZADOS EN DETERMINADAS CALLES DEL ÁMBITO DE SUELO URBANO DEFINIDO EN EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, ASÍ COMO INMUEBLES DEL CASCO ANTIGUO DE PONFERRADA NO BENEFICIADOS POR LA FINANCIACIÓN ESPECÍFICA DEL ÁREA DE REHABILITACIÓN

ARTÍCULO 1. OBJETO.

Es objeto de la presente convocatoria la regulación de los criterios y requisitos para el acceso a las subvenciones a otorgar por el Excelentísimo Ayuntamiento de Ponferrada, durante el ejercicio 2005, con destino a la restauración de fachadas, cornisas, aleros, canalones y medianeras de edificios emplazados en determinadas calles del ámbito de suelo urbano definido en el P.G.O.U., así como inmuebles del casco antiguo de Ponferrada no beneficiados por la financiación específica del área de rehabilitación.

ARTÍCULO 2. FINANCIACIÓN.

Las ayudas concedidas, por un importe global de 153.780 euros, serán financiadas a cargo de la partida presupuestaria 432.781 del presente presupuesto municipal vigente para el ejercicio 2005.

ARTÍCULO 3. ÁMBITO TERRITORIAL OBJETO DE SUBVENCIÓN.

A los efectos de la presente convocatoria, el objeto de actuación comprende los edificios ubicados en el interior del perímetro definido en el plano adjunto (anexo III), así como los inmuebles del casco antiguo de Ponferrada no beneficiados por la financiación específica del área de rehabilitación.

El ámbito de la actuación que se pretende abarca las vías públicas y el casco antiguo de la ciudad de Ponferrada dentro del casco urbano, según plano de delimitación adjunto.

ARTÍCULO 4. BENEFICIARIOS.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones tanto los propietarios individuales como los usufructuarios, usuarios y habitacionistas y las comunidades de propietarios, estén o no constituidas en régimen de propiedad horizontal.

Los usufructuarios, usuarios y habitacionistas sólo podrán acceder a las subvenciones cuando tuvieran su título inscrito en el Registro de la Propiedad o se les hubiera otorgado por sentencia judicial firme.

Las comunidades de propietarios constituidas en régimen de propiedad horizontal, para acceder a las subvenciones, deberán acreditar haber adoptado el pertinente acuerdo en Junta General, con los requisitos exigidos por la Ley de Propiedad Horizontal.

En el supuesto de comunidades de propietarios no constituidas en régimen de propiedad horizontal, cualquiera de los comuneros que acredite su condición podrá solicitar la subvención en beneficio de la comunidad.

También podrán ser beneficiarios los inquilinos o arrendatarios de los inmuebles del ámbito de actuación. En estos supuestos siempre se requerirá la autorización de la propiedad.

En todo caso se entenderá que la subvención se otorga a las actuaciones que se hubieran de ejecutar en el conjunto del inmueble, sin que puedan parcelarse ni éstas ni aquella por fincas, porciones, cuotas, títulos o cualesquiera otras divisiones registrales, dominicales o reales del mismo.

Quedan exceptuadas de la condición de beneficiarios:

* las personas o entidades en que concurran las circunstancias descritas en el artículo 4.3 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Ponferrada

* los edificios fuera de ordenación según el vigente P.G.O.U.

* los edificios que hayan sido objeto de un expediente de infracción urbanística con resolución expresa y los que hayan gozado de subvenciones en los planes de fachada anteriores.

ARTÍCULO 5. ACTUACIONES SUBVENCIONABLES.

Las actuaciones subvencionables son las intervenciones en los inmuebles incluidos en el ámbito de actuación para la rehabilitación de fachadas, entendiéndose por tales los elementos de las edificaciones que a continuación se expresan:

1. Fachadas principales.
2. Muros medianeros.
3. Aleros, cornisas y canalones.
4. Casetones y buhardillas sobre aleros y fachadas.
5. Carpinterías.

Las unidades de obra y tratamientos específicos en los elementos antes referenciados susceptibles de subvención son los siguientes:

- a) Montaje, alquiler y desmontaje de andamio tubular.
- b) Saneamiento, limpieza y pintura exterior de los muros de fachadas principales y medianeras.
- c) Saneamiento, limpieza y pintura de carpinterías exteriores por su cara exterior.
- d) Saneamiento, limpieza y pintura de aleros.
- e) Sustitución de canalones y bajantes de fachada principal por elementos nuevos.

Quedan fuera del ámbito de la presente convocatoria los trabajos que fuese preciso realizar en :

- Estructuras portantes nuevas.
- Apeos y contenciones provisionales de cualquier tipo.
- Trabajos en el INTERIOR de los edificios.
- Sustituciones de elementos principales de fachada (ventanas, persianas, postigos, contraventanas, etc.).
- Cubiertas.
- Casetones y buhardillas a haces interiores de la línea de fachada principal.
- Fachadas interiores o patios de manzana.

Se excluyen de toda subvención, salvo autorización expresa del órgano convocante, las edificaciones que no tengan un uso residencial predominante.

ARTÍCULO 6. CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN.

La cuantía máxima por cada actuación descrita en el artículo 5 de la presente convocatoria podrá alcanzar hasta el 40% del presupuesto de ejecución material, sin que en ningún caso exceda de 6.000 euros. El beneficiario de la subvención deberá sufragar la financiación del resto del importe de la obra, no cubierto por la misma.

Cuando se acometan conjuntamente VARIAS ACTUACIONES, la cuantía máxima de la ayuda podrá alcanzar hasta el 50% del presupuesto de ejecución material, sin exceder en ningún caso de los 12000 euros.

No serán subvencionables en ningún caso los impuestos y tasas que fueran de aplicación, incluso el IVA.

Estas subvenciones, salvo las que se otorguen a los inmuebles incluidos en el ámbito de actuación del casco histórico de Ponferrada, son compatibles con otras formas de ayuda que el beneficiario pueda obtener de cualquier otra administración o entidad pública o privada, sin que en ningún caso la suma de las subvenciones percibidas pueda superar el coste total de la obra.

ARTÍCULO 7. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

Para obtener las subvenciones será necesario presentar la oportuna solicitud según modelo normalizado que figura en el anexo I de la presente convocatoria.

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Escritura o, en su caso, documento acreditativo del título por el que se solicita la subvención, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la presente convocatoria. Para los edificios constituidos en régimen de propiedad horizontal será suficiente certificado de acuerdo de la Junta de Propietarios.
- Plano de situación de la actuación.
- Memoria y relación valorada de las obras a realizar según modelo normalizado contenido en el anexo II de la presente convocatoria, debiendo especificarse en cada partida el número de unidades y el precio unitario de cada una de ellas o proyecto técnico en su caso.

- Reportaje fotográfico del estado actual del edificio donde se contemple en su integridad los elementos del mismo objeto de la actuación que se pretende y detalles constructivos singulares del inmueble.

- Alzado actual con señalamiento de instalaciones eléctricas vistas, canalones, bajantes, carteles, etc.

- Declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Ponferrada.

- Declaración responsable del solicitante de no incurrir en causa alguna de incompatibilidad general, descritas en el artículo 4.3 de la Ordenanza Municipal General de Subvenciones o específicas de la presente convocatoria.

En ningún caso se admitirá más de una solicitud para actuaciones en un mismo inmueble, ni intervenciones que no contemplen la totalidad del mismo al menos en las acciones subvencionables.

ARTÍCULO 8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZOS.

Las solicitudes de subvención, con la documentación a que hace referencia el artículo anterior, podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Ponferrada desde la fecha de publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA hasta el 31 de diciembre de 2005, ambos inclusive.

También podrá presentarse la solicitud y la documentación en el referido plazo, por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ARTÍCULO 9. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES.

La tramitación de los expedientes comprenderá las siguientes actuaciones:

1.- INSTRUCCIÓN, que comprenderá la petición de cuantos informes se estimen necesarios y la evaluación de las solicitudes presentadas.

El instructor del expediente, que será un técnico de la oficina municipal, realizará una primera fase de preevaluación, en la que comprobará si los peticionarios reúnen los requisitos fijados en la presente convocatoria para obtener la condición de beneficiarios, decidiendo sobre la admisión o no de las solicitudes. En la segunda fase, hará una valoración entre las solicitudes previamente admitidas, sin examinar la documentación de aquellos solicitantes no admitidos al procedimiento.

Evaluadas las solicitudes se solicitará informe de un órgano asesor colegiado, presidido por el Concejal Delegado de Fomento y Transportes, actuando como vocales un concejal de cada grupo municipal, un técnico de administración general, la Interventora o persona en quien delegue, el Secretario o persona en quien delegue, y como secretario un funcionario de la Corporación.

El órgano colegiado formulará propuesta de resolución provisional que deberá notificarse a los interesados en el procedimiento, excluidos o no, concediéndose un plazo de 10 días para formular alegaciones. Expirado el plazo y examinadas las alegaciones en su caso, el órgano instructor formulará propuesta de resolución definitiva al órgano competente para resolver.

2.- RESOLUCIÓN. El reconocimiento de la subvención se realizará por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, quien decidirá en el plazo máximo de 15 días contados a partir de la firma de la propuesta de resolución definitiva y en todo caso antes del 31 de diciembre.

El vencimiento del plazo general sin haberse notificado la resolución del procedimiento tendrá efectos DESESTIMATORIOS, lo que habilita al solicitante para interponer los recursos correspondientes.

ARTÍCULO 10. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Los criterios para resolver sobre la concesión de subvenciones y determinar su cuantía serán los siguientes:

- Valor constructivo del inmueble que se restaura: 5 puntos.
- Trascendencia del mismo en el entorno urbano en el que se ubica: 3 puntos.

- Calidad estética y técnica del proyecto subvencionado: 2 puntos.

Recibirán ayuda pública las solicitudes que obtengan mayor puntuación, teniendo como límite la consignación presupuestaria prevista en el actual presupuesto para el ejercicio 2005.

Las restantes que cumplan los requisitos de la convocatoria constituirán, por riguroso orden de puntuación, una bolsa de ayuda, pudiendo ser destinatarios en caso de renuncia o rescisión de la subvención por incumplimiento de las obligaciones de los primeros destinatarios.

ARTÍCULO 11. OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO DE LA SUBVENCIÓN.

El solicitante de la subvención está obligado a:

- Destinar el importe de la subvención a los fines para los que fue solicitado.

- Ejecutar la obra conforme a la memoria o proyecto autorizado por el Ayuntamiento y reservándose la Administración el derecho a establecer condiciones accesorias al mismo, referentes a la calidad de los materiales a emplear, el color a utilizar en la fachada, la eliminación de antenas de televisión, carteles anunciadores, tendidos eléctricos, contadores..., o cualquier elemento de naturaleza análoga instalado de forma accesoria en la fachada del edificio.

- Comunicar por escrito al Ayuntamiento la fecha de inicio de las obras, las de cada una de las unidades que vayan a quedar ocultas y, en su caso, las modificaciones que sea preciso introducir por razones técnicas o como consecuencia de imprevistos en el desarrollo de los trabajos.

- Concluir la totalidad de las obras en el plazo de 6 meses contados desde la notificación del acuerdo de adjudicación. La Administración Municipal se reserva el derecho a prorrogar el plazo inicialmente concedido por un término no superior a 6 meses, siempre que se mantengan las condiciones que justificaron su otorgamiento y no se hubiera producido ninguna variación en las condiciones urbanísticas.

- Permitir cuantas inspecciones de la obra considere conveniente el Ayuntamiento, a fin de comprobar la concordancia entre la documentación presentada y la ejecución de aquella.

- Subsanan las deficiencias de la obra que a juicio de los técnicos municipales se adviertan en su ejecución.

Las obras de conservación y restauración de fachadas en el ámbito de actuación de la presente convocatoria se entienden debidamente ordenadas por el Ayuntamiento de Ponferrada con la autorización de la memoria o proyecto y, por lo tanto, exentas del trámite de la licencia municipal de obras, todo ello sin perjuicio de las autorizaciones específicas que sea preciso obtener por razón de la normativa sectorial afectada.

ARTÍCULO 12. CONDICIONES PARA EL ABONO.

Para la efectiva concesión y abono de la subvención el beneficiario deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el artículo anterior y solicitar su abono.

Si alguna de las condiciones impuestas fuera de imposible cumplimiento por razones de "fuerza mayor", la Junta de Gobierno Local, motivadamente, podrá decidir sobre su mantenimiento o supresión.

No se tendrá derecho al abono de un importe superior al que corresponda a la subvención reconocida so pretexto de un superior coste de las obras presupuestadas en el documento técnico presentado o de las efectivamente ejecutadas.

En el caso de que el coste de las obras efectivamente ejecutadas fuera inferior al presupuestado para el reconocimiento de la subvención, ésta se reducirá proporcionalmente hasta alcanzar el 40% de dicho coste máximo y, en todo caso, respetando los límites máximos establecidos en el artículo 6 de la presente convocatoria.

Previamente a la percepción de la subvención y para poder percibir la misma, será necesario acreditar por parte del beneficiario:

- Que no tiene subvención concedida en ejercicios anteriores pendiente de justificación.

- Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y frente a la Seguridad Social y Ayuntamiento, mediante la presentación de los correspondientes recibos.

ARTÍCULO 13. JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

Los beneficiarios quedarán obligados a justificar la correcta aplicación de la subvención concedida mediante la presentación en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de 3 meses desde la finalización del plazo para la ejecución de la obra, de la siguiente documentación:

- Fotografías del estado del edificio una vez ejecutadas las obras.

- Facturas originales justificativas de la inversión realizada o, en su caso, copias compulsadas o autorizadas de las mismas.

- Las comunidades de propietarios debidamente constituidas presentarán certificado del Secretario de la entidad en el que se acredite que el destino de la subvención concedida ha sido el de la finalidad que motivó el otorgamiento.

- Una fotografía del cartel anunciador en el que se acredite que la obra de rehabilitación ha sido subvencionada por la Administración Municipal.

- Número de cuenta.

Comprobada la conformidad de las obras ejecutadas por la Sección Técnica Municipal y el resto de las condiciones y requisitos, se procederá a la concesión definitiva de la subvención y a la liquidación y abono de la misma.

La denegación de la concesión definitiva o, en su caso, la liquidación de la subvención por un importe inferior al inicialmente concedido habrá de ser adoptado por resolución motivada.

ARTÍCULO 14. PUBLICIDAD.

Todos los beneficiarios de subvenciones concedidas al amparo de la presente convocatoria se verán obligados a colocar en la fachada de la obra, un cartel anunciador en el que quede constancia del patrocinio municipal de la misma.

ARTÍCULO 15. RESPONSABILIDAD Y REINTEGROS.

La inobservancia de las condiciones establecidas en las presentes bases conllevará la cancelación de la subvención concedida y la obligación de su reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención, en los casos establecidos y conforme al procedimiento descrito en los artículos 19 y siguientes de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Ponferrada.

ARTÍCULO 16. CONTROL FINANCIERO.

El control financiero de las subvenciones se ejercerá por la intervención municipal, respecto de los beneficiarios, con funciones de inspección, seguimiento y control de las actividades subvencionadas, conforme a los artículos 23 y siguientes de la Ordenanza General de Subvenciones y 44 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El incumplimiento por el beneficiario de las obligaciones recogidas en la presente convocatoria y, subsidiariamente, en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Ponferrada y en la Ley 38/2003 General de Subvenciones, constituirán infracción leve, grave o muy grave, según la clasificación establecida en el artículo 25 de la Ordenanza Municipal y en los artículos 56 a 58 de la presentada Ley, siendo susceptible de sanción en los términos de ambos cuerpos normativos.

ARTÍCULO 17. NATURALEZA DE LAS SUBVENCIONES.

Las subvenciones objeto de la presente convocatoria se registrarán por las bases generales contenidas en la Ordenanza Municipal, aprobada por acuerdo plenario de 29 de octubre de 2004, hecha pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 53 de 5 de marzo de 2005, y por la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Las presentes ayudas tienen el carácter de voluntario y eventual y el Ayuntamiento podrá revocarlas o reducir las en cualquier momento de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Lo que se hace público a los efectos indicados, advirtiendo expresamente a los solicitantes que la resolución del expediente requerirá la existencia efectiva de consignación presupuestaria suficiente y adecuada al gasto que se propone.

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA OBRAS DE RESTAURACIÓN EN INMUEBLES

DATOS DEL SOLICITANTE

D./D^a. con NIF, Dirección y Domicilio a efectos de notificaciones Localidad C.P. Provincia Tfno.

DATOS DEL INMUEBLE PARA EL QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN

Ubicación (calle/plaza):

Quien suscribe

- En su nombre propio y/o en representación de los propietarios
- En nombre y representación de la Comunidad de propietarios
- En nombre y representación de los inquilinos

EXPONE

Que con motivo de la realización de obras de restauración de en el inmueble señalado y conforme a la documentación que se acompaña,

SOLICITA

Que al amparo de la convocatoria de ayudas efectuada por este Ayuntamiento le sea concedida ayuda para la restauración del inmueble referido anteriormente, para lo cual se acompañan los documentos señalados en la base séptima.

- El presupuesto de ejecución material de las obras (P.E.M.) asciende a la cantidad de €.

- El importe de la subvención que se solicita asciende a la cantidad de €.

El beneficiario se compromete a sufragar la financiación del resto del importe de la obra no cubierto por la subvención.

El solicitante declara bajo juramento no haber comenzado las obras objeto de ayuda en la fecha de la convocatoria.

Del mismo modo, el solicitante declara bajo juramento (señálese lo que corresponda):

- No haber solicitado ni obtenido ninguna ayuda económica para la realización de estas obras

- Tener solicitadas o recibidas las siguientes ayudas:

El solicitante se compromete, por medio del presente escrito, a aceptar el resto de las condiciones establecidas en la Convocatoria a la que concurre y demás requisitos exigidos por la normativa aplicable.

En Ponferrada, a de de 200

Firma del solicitante:

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.

(1) Fachadas, cornisas, aleros, canalones, medianeras, casetones y buhardillas sobre aleros y fachadas y carpinterías.

ANEXO II

RELACIÓN VALORADA DE LAS OBRAS A REALIZAR

Denominación de la partida	Núm. unidades	Precio unitario	Importe partida
.....
.....
.....

TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL €

REVISADO (*)

FIRMA DEL SOLICITANTE

FIRMA DEL TÉCNICO

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.

(*) Casilla reservada al Ayuntamiento.

Ponferrada, 7 de noviembre de 2005.-EL CONCEJAL DELEGADO DE H. Y RÉGIMEN INTERIOR, Luis Antonio Moreno Rodríguez.

8659

332,00 euros

JOARILLA DE LAS MATAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2005, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir la subasta, por procedimiento abierto y tramitación urgente, de las obras "Nuevo edificio público para Ayuntamiento, Fase II.1", el cual se somete a información pública por plazo de cuatro días, a efectos de examen y presentación, en su caso, de cuantas reclamaciones se consideren oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 122 del R. D. L. 781/1986, de 18 de abril.

* * *

De conformidad con lo acordado por la Corporación de mi presidencia, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2005, se anuncia subasta, por procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación de las obras que luego se dice, con arreglo a los datos que igualmente se expresan.

1.-Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Joarilla de las Matas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente:01/2005.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: nuevo edificio público para Ayuntamiento, fase II.1.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Joarilla de las Matas, C/ Costanillas.

c) Plazo de ejecución: Seis meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación: Sesenta y nueve mil novecientos noventa y siete euros y ochenta y seis céntimos de euro (69.997,86 €).

5.- Garantías.

Provisional: 1.400,00 euros.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Joarilla de las Matas.

b) Domicilio: Calle Mayor-B, 8.

c) Localidad y código postal: Joarilla de las Matas 24324.

d) Teléfono: 987 783 583.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de admisión de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimotercer día natural a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1º. Entidad: Ayuntamiento de Joarilla de las Matas.

2º. Domicilio: Calle Mayor-B, 8.

3º. Localidad y código postal: Joarilla de las Matas 24324.

9.- Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Joarilla de las Matas.

b) Domicilio: Calle Mayor-B, 8.

c) Localidad: Joarilla de las Matas.

d) Fecha: Segundo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: Doce.

10.- Otras informaciones: Ver pliego de condiciones.

11.- Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Joarilla de las Matas, 14 de noviembre de 2005.-EL ALCALDE,
Santiago García Mencía.

8975

92,00 euros

RIEGO DE LA VEGA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 10 de noviembre de 2005, el documento proyecto técnico de RENOVACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA Y ABASTECIMIENTO EN EL MUNICIPIO. AYUNTAMIENTO DE RIEGO DE LA VEGA (LEÓN), obra incluida en el Plan de Redes de Abastecimiento de la Diputación Provincial 2005-2006, con el número 32, por un presupuesto base de licitación de 90.000,00 euros, redactado por D. Óscar F. González Vega, Ingeniero de Caminos C. y P., se expone al público por plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica interesada que desee examinar el procedimiento, en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones. En caso de no producirse reclamaciones, el documento referenciado se considerará aprobado definitivamente.

Riego de la Vega, 14 de noviembre de 2005.-El Alcalde, Miguel Ángel Martínez del Río.

000

7,60 euros

VILLAREJO DE ÓRBIGO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25, 2 b) y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en los artículos 307.3 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, se hace público para general conocimiento que en este Ayuntamiento se ha presentado la solicitud de autorización de uso excepcional de suelo rústico suscrita por:

- Doña TERESA MARTÍNEZ RUBIO y uno, para CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA en la calle Molino de Arriba de Veguellina de Órbigo (parcelas 5977 y 5978 del polígono 105 del Catastro de Rústica de este Ayuntamiento).

Dicha solicitud, y su respectivo expediente, queda a disposición del público en las oficinas municipales con el objeto de que quienes se consideren afectados por la misma puedan examinarlo y formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas dentro del plazo de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villarejo de Órbigo, 27 de octubre de 2005.-El Alcalde-Presidente, Luis Abello Fernández.

8750

16,80 euros

ASTORGA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 16 de noviembre de 2005, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 2 del Presupuesto General 2005. Lo que se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004.

Astorga, 17 de noviembre de 2005.-El Alcalde (ilegible).

9069

8,00 euros

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 16.11.2005, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de modificación de las Ordenanzas Fiscales y Precios Públicos que seguidamente se relacionan:

A) IMPUESTOS

nº 1.-Sobre bienes inmuebles.

nº 2.-Sobre vehículos de tracción mecánica.

nº 3.-Sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

nº 4.-Sobre construcciones, instalaciones y obras.

nº 27.- Sobre actividades económicas.

B) TASAS

nº 5.-Por licencias urbanísticas.

nº 6.-Por licencias de apertura de establecimientos.

nº 7.-Por Cementerio Municipal.

nº 8.-De alcantarillado.

nº 10.- Por servicio de extinción de incendios.

nº 11.- Por expedición de documentos administrativos.

nº 12.- Por licencia de auto-taxis y demás vehículos de alquiler.

nº 14.- Por servicio de matadero.

nº 15.- Por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terreno de uso público e industrias callejeras ambulantes y rodaje cinematográfico.

nº 16.- Por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

nº 17.- Por la prestación del servicio de casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones análogas.

nº 18.- Por instalación de kioscos en la vía pública.

nº 19.- Por apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.

nº 20.- Por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.

nº 21.- Por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas, con finalidad lucrativa.

nº 22.- Por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública por aparcamientos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

nº 25.- Por suministro de agua.

nº 26.- Por servicio de mercados.

nº 28.- Por retirada de perros.

nº 29.- Por estacionamiento de vehículos en determinadas vías públicas de la Ciudad.

nº 30.- Por enseñanzas musicales en la sede de la Banda Municipal de Música.

D) PRECIOS PÚBLICOS.

nº 23.- Por trabajos realizados por el Ayuntamiento para particulares.

nº 32.- Por servicio de bodas civiles en el Ayuntamiento.

nº 34.- Por prestación del servicio de venta de publicaciones, reproducciones y motivos del Museo Romano y del Museo del Chocolate de Astorga.

nº 36.- Por la prestación del servicio de Ludoteca.

Igualmente, en la misma sesión plenaria, se adoptó el acuerdo de la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza No Fiscal nº 10 "Para el fomento de la actividad en el Polígono Industrial del Ayuntamiento de Astorga".

Lo que se expone al público por espacio de treinta días, a efectos de reclamaciones y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para las ordenanzas fiscales, del artículo 47 del mismo texto

legal, para los precios públicos y del artículo 72 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril, para la Ordenanza No Fiscal.

Astorga, 17 de noviembre de 2005.-El Alcalde, Juan José Alonso Perandones.

9068

57,6 euros

VILLAQUILAMBRE

Por resolución de la Alcaldía de fecha 10 de noviembre de 2005 se aprobó la lista definitiva de admitidos, de la composición del Tribunal calificador y la fijación de la fecha del primer ejercicio para la provisión de una plaza de Subinspector de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre estableciéndose:

1.- Lista definitiva de aspirantes admitidos en los siguientes términos.

ALEGRE SUTIL RAFAEL

DIEZ BAYÓN AGRIPINO

2.- Designar al Tribunal calificador de la oposición para la cobertura de una plaza de Subinspector que estará compuesto por las siguientes personas:

TRIBUNAL

Presidente:

D. Manuel Mitadiel Martínez.

Vocales:

D. Santos Martínez García.

Dña. Edelmira Martínez Pulgar.

D. Miguel Ángel García Valderrey.

D. Jesús de Celis de Celis

D. Luís Emilio Puente Sánchez.

D. Jesús García Flórez.

Secretario, con voz y sin voto:

M^a Ángeles Fernández Cuadrado.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente:

D. Miguel Hidalgo García.

Vocales:

D. Javier Martínez Suárez.

D. José Luís Mirantes Delgado.

D. Juan Carlos González González.

D. Diego Armesto Vega

Dña. Josefina Florez Parejo.

D. Pilar Reguero Saa.

Secretario, con voz y sin voto:

Luz M^a de Celis Llamas.

3.- Convocar a los aspirantes de la plaza para la realización de la primera prueba de la fase de oposición el 13 de diciembre de 2005 a las 18.00 horas.

4.- Ordenar a los servicios administrativos que procedan a la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el Tablón de Anuncios.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en un plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del mismo, o, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de UN MES, contado a partir del siguiente a la publicación de la misma (art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común). La no resolución y notificación en el plazo de un mes, abrirá el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Villaquilambre, 15 de noviembre de 2005.-EL ALCALDE, MIGUEL HIDALGO GARCÍA.

9066

44,80 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN Servicio Territorial de Medio Ambiente

DESLINDE TOTAL DEL MONTE "DEHESA DE CORRALES" N^o 937 DEL C.U.P. DE LA PROVINCIA DE LEÓN, PERTENENCIA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Acordada por la superioridad la práctica del "Deslinde del monte número 937 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de León denominado Dehesa de Corrales, sito en el término municipal de La Ercina (provincia de León)", esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo n^o 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha de 19 de diciembre de 2005 a las 10.00 horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de deslinde de la totalidad del perímetro.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Froilán Sevilla Martínez comenzándose en el punto situado al norte) y más fácilmente identificable en el terreno (conocido como Arca de la Arena); dicho punto se sitúa junto al camino de La Serna a la Dehesa de Corrales, en la concurrencia de los términos de los pueblos de La Serna, San Pedro de Foncollada y Palacios de Valdellorna y sirve de colindancia a los montes "La Mata", "Majadas y Bouzas" y "Dehesa de Corrales".

Todos aquellos que se consideren interesados podrán formular las alegaciones oportunas en dicho acto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 9 de noviembre de 2005.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE, José Luis Blanco González.

8916

40,00 euros

* * *

DESLINDE TOTAL DEL MONTE "RÍO CAMBA" N^o 934 DEL C.U.P. DE LA PROVINCIA DE LEÓN, PERTENENCIA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Acordada por la superioridad la práctica del "Deslinde del monte número 934 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de León denominado Río Camba, sito en el término municipal de Cea (provincia de León)", esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo n^o 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha de 15 de diciembre de 2005 a las 10.00 horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de deslinde de la totalidad del perímetro.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don J. Eduardo Santamaría Medel comenzándose en el punto situado al norte y más fácilmente identificable en el terreno, situado en el paraje de La Campera del Valle del Palo, común a los términos municipales de Guardo en su anejo de San Pedro de Cansoles, Villalva de Guardo y Cea en su pertenencia monte de Río Camba.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán formular las alegaciones oportunas en dicho acto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 9 de noviembre de 2005.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE, José Luis Blanco González.

8917

40,00 euros

Ministerio de Economía y Hacienda

Gerencia Territorial del Catastro

DELEGACIÓN DE LEÓN

MODELO DE RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NUEVAS CARACTERÍSTICAS CATASTRALES RESULTANTES DE LA RENOVACIÓN DEL CATASTRO DE RÚSTICA DEL MUNICIPIO DE ARGANZA.

Por resolución de 14 de noviembre de 2005, esta Gerencia Territorial ha tomado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, esta Gerencia Territorial acuerda aprobar las nuevas características catastrales, de inmuebles de naturaleza rústica, resultantes del procedimiento de renovación del catastro rústico del término municipal de Arganza una vez resueltas las alegaciones presentadas durante el periodo de exposición.

Esta resolución estará expuesta en el Ayuntamiento respectivo durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y, durante el mismo, los interesados podrán solicitar de la Gerencia Territorial, o en cualquiera de los lugares citados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, copia de las características catastrales de sus inmuebles de naturaleza rústica en el citado término municipal.

Contra este Acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de terminación del plazo de exposición de esta resolución en el Ayuntamiento. No obstante, si el valor catastral del inmueble es superior a 1.800.000 €, dicha reclamación puede interponerse directamente ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en los mismos términos que la anterior.

Con carácter potestativo y previo a la reclamación económico-administrativa, puede interponerse recurso de reposición ante esta Gerencia Territorial y en el mismo plazo, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

La reclamación económico-administrativa o el recurso de reposición indicados deberán dirigirse, en todo caso, a la Gerencia Territorial del Catastro que dictó el acto impugnado.

León, 14 de noviembre de 2005.-El Gerente Territorial del Catastro, Emilio Fernández Fernández.

MODELO DE RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NUEVAS CARACTERÍSTICAS CATASTRALES RESULTANTES DE LA RENOVACIÓN DEL CATASTRO DE RÚSTICA DEL MUNICIPIO DE CACABELOS.

Por resolución de 14 de noviembre de 2005, esta Gerencia Territorial ha tomado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, esta Gerencia Territorial acuerda aprobar las nuevas características catastrales, de inmuebles de naturaleza rústica, resultantes del procedimiento de renovación del catastro rústico del término municipal de Cacabelos una vez resueltas las alegaciones presentadas durante el periodo de exposición.

Esta resolución estará expuesta en el Ayuntamiento respectivo durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y, durante el mismo, los interesados podrán solicitar de la Gerencia Territorial, o en cualquiera de los lugares citados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, copia de las características catastrales de sus inmuebles de naturaleza rústica en el citado término municipal.

Contra este Acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de terminación del plazo de exposición de esta resolución en el Ayuntamiento. No obstante, si el valor catastral del inmueble es superior a 1.800.000 €, dicha reclamación puede interponerse directamente ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en los mismos términos que la anterior.

Con carácter potestativo y previo a la reclamación económico-administrativa, puede interponerse recurso de reposición ante esta Gerencia Territorial y en el mismo plazo, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

La reclamación económico-administrativa o el recurso de reposición indicados deberán dirigirse, en todo caso, a la Gerencia Territorial del Catastro que dictó el acto impugnado.

León, 14 de noviembre de 2005.-El Gerente Territorial del Catastro, Emilio Fernández Fernández.

MODELO DE RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NUEVAS CARACTERÍSTICAS CATASTRALES RESULTANTES DE LA RENOVACIÓN DEL CATASTRO DE RÚSTICA DEL MUNICIPIO DE CASTRILLO DE LA VALDUERNA.

Por resolución de 14 de noviembre de 2005, esta Gerencia Territorial ha tomado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, esta Gerencia Territorial acuerda aprobar las nuevas características catastrales, de inmuebles de naturaleza rústica, resultantes del procedimiento de renovación del catastro rústico del término municipal de Castrillo de la Valduerna una vez resueltas las alegaciones presentadas durante el periodo de exposición.

Esta resolución estará expuesta en el Ayuntamiento respectivo durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y, durante el mismo, los interesados podrán solicitar de la Gerencia Territorial, o en cualquiera de los lugares citados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, copia de las características catastrales de sus inmuebles de naturaleza rústica en el citado término municipal.

Contra este Acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de terminación del plazo de exposición de esta resolución en el Ayuntamiento. No obstante, si el valor catastral del inmueble es superior a 1.800.000 €, dicha reclamación puede interponerse directamente ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en los mismos términos que la anterior.

Con carácter potestativo y previo a la reclamación económico-administrativa, puede interponerse recurso de reposición ante esta Gerencia Territorial y en el mismo plazo, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

La reclamación económico-administrativa o el recurso de reposición indicados deberán dirigirse, en todo caso, a la Gerencia Territorial del Catastro que dictó el acto impugnado.

León, 14 de noviembre de 2005.-El Gerente Territorial del Catastro, Emilio Fernández Fernández.

MODELO DE RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NUEVAS CARACTERÍSTICAS CATASTRALES RESULTANTES DE LA RENOVACIÓN DEL CATASTRO DE RÚSTICA DEL MUNICIPIO DE CASTROPODAME.

Por resolución de 14 de noviembre de 2005, esta Gerencia Territorial ha tomado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, esta Gerencia Territorial acuerda aprobar las nuevas características catastrales, de inmuebles de naturaleza rústica, resultantes del procedimiento de renovación del catastro rústico del término municipal de Castropodame una vez resueltas las alegaciones presentadas durante el periodo de exposición.

Esta resolución estará expuesta en el Ayuntamiento respectivo durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y, durante el mismo, los interesados podrán solicitar de la Gerencia Territorial, o en cualquiera de los lugares citados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, copia de las características catastrales de sus inmuebles de naturaleza rústica en el citado término municipal.

Contra este Acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de terminación del plazo de exposición de esta resolución en el Ayuntamiento. No obstante, si el valor catastral del inmueble es superior a 1.800.000 €, dicha reclamación puede interponerse directamente ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en los mismos términos que la anterior.

Con carácter potestativo y previo a la reclamación económico-administrativa, puede interponerse recurso de reposición ante esta Gerencia Territorial y en el mismo plazo, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

La reclamación económico-administrativa o el recurso de reposición indicados deberán dirigirse, en todo caso, a la Gerencia Territorial del Catastro que dictó el acto impugnado.

León, 14 de noviembre de 2005.-El Gerente Territorial del Catastro, Emilio Fernández Fernández.

* * *

MODELO DE RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NUEVAS CARACTERÍSTICAS CATASTRALES RESULTANTES DE LA RENOVACIÓN DEL CATASTRO DE RÚSTICA DEL MUNICIPIO DE CUBILLAS DE RUEDA.

Por resolución de 14 de noviembre de 2005, esta Gerencia Territorial ha tomado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, esta Gerencia Territorial acuerda aprobar las nuevas características catastrales, de inmuebles de naturaleza rústica, resultantes del procedimiento de renovación del catastro rústico del término municipal de Cubillas de Rueda una vez resueltas las alegaciones presentadas durante el periodo de exposición.

Esta resolución estará expuesta en el Ayuntamiento respectivo durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y, durante el mismo, los interesados podrán solicitar de la Gerencia Territorial, o en cualquiera de los lugares citados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, copia de las características catastrales de sus inmuebles de naturaleza rústica en el citado término municipal.

Contra este Acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de terminación del plazo de exposición de esta resolución en el Ayuntamiento. No obstante, si el valor catastral del inmueble es superior a 1.800.000 €, dicha reclamación puede interponerse directamente ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en los mismos términos que la anterior.

Con carácter potestativo y previo a la reclamación económico-administrativa, puede interponerse recurso de reposición ante esta Gerencia Territorial y en el mismo plazo, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

La reclamación económico-administrativa o el recurso de reposición indicados deberán dirigirse, en todo caso, a la Gerencia Territorial del Catastro que dictó el acto impugnado.

León, 14 de noviembre de 2005.-El Gerente Territorial del Catastro, Emilio Fernández Fernández.

MODELO DE RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NUEVAS CARACTERÍSTICAS CATASTRALES RESULTANTES DE LA RENOVACIÓN DEL CATASTRO DE RÚSTICA DEL MUNICIPIO DE MANSILLA DE LAS MULAS.

Por resolución de 14 de noviembre de 2005, esta Gerencia Territorial ha tomado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, esta Gerencia Territorial acuerda aprobar las nuevas características catastrales, de inmuebles de naturaleza rústica, resultantes del procedimiento de renovación del catastro rústico del término municipal de Mansilla de las Mulas una vez resueltas las alegaciones presentadas durante el periodo de exposición.

Esta resolución estará expuesta en el Ayuntamiento respectivo durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y, durante el mismo, los interesados podrán solicitar de la Gerencia Territorial, o en cualquiera de los lugares citados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, copia de las características catastrales de sus inmuebles de naturaleza rústica en el citado término municipal.

Contra este Acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de terminación del plazo de exposición de esta resolución en el Ayuntamiento. No obstante, si el valor catastral del inmueble es superior a 1.800.000 €, dicha reclamación puede interponerse directamente ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en los mismos términos que la anterior.

Con carácter potestativo y previo a la reclamación económico-administrativa, puede interponerse recurso de reposición ante esta Gerencia Territorial y en el mismo plazo, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

La reclamación económico-administrativa o el recurso de reposición indicados deberán dirigirse, en todo caso, a la Gerencia Territorial del Catastro que dictó el acto impugnado.

León, 14 de noviembre de 2005.-El Gerente Territorial del Catastro, Emilio Fernández Fernández.

* * *

MODELO DE RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NUEVAS CARACTERÍSTICAS CATASTRALES RESULTANTES DE LA RENOVACIÓN DEL CATASTRO DE RÚSTICA DEL MUNICIPIO DE SANTA ELENA DE JAMUZ.

Por resolución de 14 de noviembre de 2005, esta Gerencia Territorial ha tomado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, esta Gerencia Territorial acuerda aprobar las nuevas características catastrales, de inmuebles de naturaleza rústica, resultantes del procedimiento de renovación del catastro rústico del término municipal de Santa Elena de Jamuz una vez resueltas las alegaciones presentadas durante el periodo de exposición.

Esta resolución estará expuesta en el Ayuntamiento respectivo durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y, durante el mismo, los interesados podrán solicitar de la Gerencia Territorial, o en cualquiera de los lugares citados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, copia de las características catastrales de sus inmuebles de naturaleza rústica en el citado término municipal.

Contra este Acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de terminación del plazo de exposición de esta resolución en el Ayuntamiento.

No obstante, si el valor catastral del inmueble es superior a 1.800.000 €, dicha reclamación puede interponerse directamente ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en los mismos términos que la anterior.

Con carácter potestativo y previo a la reclamación económico-administrativa, puede interponerse recurso de reposición ante esta Gerencia Territorial y en el mismo plazo, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

La reclamación económico-administrativa o el recurso de reposición indicados deberán dirigirse, en todo caso, a la Gerencia Territorial del Catastro que dictó el acto impugnado.

León, 14 de noviembre de 2005.-El Gerente Territorial del Catastro, Emilio Fernández Fernández.

* * *

MODELO DE RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NUEVAS CARACTERÍSTICAS CATASTRALES RESULTANTES DE LA RENOVACIÓN DEL CATASTRO DE RÚSTICA DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA POLANtera.

Por resolución de 14 de noviembre de 2005, esta Gerencia Territorial ha tomado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, esta Gerencia Territorial acuerda aprobar las nuevas características catastrales, de inmuebles de naturaleza rústica, resultantes del procedimiento de renovación del catastro rústico del término municipal de San Cristóbal de la Polantera una vez resueltas las alegaciones presentadas durante el periodo de exposición.

Esta resolución estará expuesta en el Ayuntamiento respectivo durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y, durante el mismo, los interesados podrán solicitar de la Gerencia Territorial, o en cualquiera de los lugares citados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, copia de las características catastrales de sus inmuebles de naturaleza rústica en el citado término municipal.

Contra este Acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de terminación del plazo de exposición de esta resolución en el Ayuntamiento. No obstante, si el valor catastral del inmueble es superior a 1.800.000 €, dicha reclamación puede interponerse directamente ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en los mismos términos que la anterior.

Con carácter potestativo y previo a la reclamación económico-administrativa, puede interponerse recurso de reposición ante esta Gerencia Territorial y en el mismo plazo, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

La reclamación económico-administrativa o el recurso de reposición indicados deberán dirigirse, en todo caso, a la Gerencia Territorial del Catastro que dictó el acto impugnado.

León, 14 de noviembre de 2005.-El Gerente Territorial del Catastro, Emilio Fernández Fernández.

* * *

MODELO DE RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NUEVAS CARACTERÍSTICAS CATASTRALES RESULTANTES DE LA RENOVACIÓN DEL CATASTRO DE RÚSTICA DEL MUNICIPIO DE SAN ESTEBAN DE NOGALES.

Por resolución de 14 de noviembre de 2005, esta Gerencia Territorial ha tomado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, esta Gerencia Territorial acuerda aprobar las nuevas características ca-

tastrales, de inmuebles de naturaleza rústica, resultantes del procedimiento de renovación del catastro rústico del término municipal de San Esteban de Nogales una vez resueltas las alegaciones presentadas durante el periodo de exposición.

Esta resolución estará expuesta en el Ayuntamiento respectivo durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y, durante el mismo, los interesados podrán solicitar de la Gerencia Territorial, o en cualquiera de los lugares citados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, copia de las características catastrales de sus inmuebles de naturaleza rústica en el citado término municipal.

Contra este Acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de terminación del plazo de exposición de esta resolución en el Ayuntamiento. No obstante, si el valor catastral del inmueble es superior a 1.800.000 €, dicha reclamación puede interponerse directamente ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en los mismos términos que la anterior.

Con carácter potestativo y previo a la reclamación económico-administrativa, puede interponerse recurso de reposición ante esta Gerencia Territorial y en el mismo plazo, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

La reclamación económico-administrativa o el recurso de reposición indicados deberán dirigirse, en todo caso, a la Gerencia Territorial del Catastro que dictó el acto impugnado.

León, 14 de noviembre de 2005.-El Gerente Territorial del Catastro, Emilio Fernández Fernández.

* * *

MODELO DE RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NUEVAS CARACTERÍSTICAS CATASTRALES RESULTANTES DE LA RENOVACIÓN DEL CATASTRO DE RÚSTICA DEL MUNICIPIO DE SAN ESTEBAN DE SANCEDO

Por resolución de 14 de noviembre de 2005, esta Gerencia Territorial ha tomado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, esta Gerencia Territorial acuerda aprobar las nuevas características catastrales, de inmuebles de naturaleza rústica, resultantes del procedimiento de renovación del catastro rústico del término municipal de Sancedo una vez resueltas las alegaciones presentadas durante el periodo de exposición.

Esta resolución estará expuesta en el Ayuntamiento respectivo durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y, durante el mismo, los interesados podrán solicitar de la Gerencia Territorial, o en cualquiera de los lugares citados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, copia de las características catastrales de sus inmuebles de naturaleza rústica en el citado término municipal.

Contra este Acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de terminación del plazo de exposición de esta resolución en el Ayuntamiento. No obstante, si el valor catastral del inmueble es superior a 1.800.000 €, dicha reclamación puede interponerse directamente ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en los mismos términos que la anterior.

Con carácter potestativo y previo a la reclamación económico-administrativa, puede interponerse recurso de reposición ante esta Gerencia Territorial y en el mismo plazo, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

La reclamación económico-administrativa o el recurso de reposición indicados deberán dirigirse, en todo caso, a la Gerencia Territorial del Catastro que dictó el acto impugnado.

León, 14 de noviembre de 2005.-El Gerente Territorial del Catastro, Emilio Fernández Fernández.

* * *

MODELO DE RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NUEVAS CARACTERÍSTICAS CATASTRALES RESULTANTES DE LA RENOVACIÓN DEL CATASTRO DE RÚSTICA DEL MUNICIPIO DE SANTAS MARTAS.

Por resolución de 14 de noviembre de 2005, esta Gerencia Territorial ha tomado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, esta Gerencia Territorial acuerda aprobar las nuevas características catastrales, de inmuebles de naturaleza rústica, resultantes del procedimiento de renovación del catastro rústico del término municipal de Santas Martas una vez resueltas las alegaciones presentadas durante el periodo de exposición.

Esta resolución estará expuesta en el Ayuntamiento respectivo durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y, durante el mismo, los interesados podrán solicitar de la Gerencia Territorial, o en cualquiera de los lugares citados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, copia de las características catastrales de sus inmuebles de naturaleza rústica en el citado término municipal.

Contra este Acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de terminación del plazo de exposición de esta resolución en el Ayuntamiento. No obstante, si el valor catastral del inmueble es superior a 1.800.000 €, dicha reclamación puede interponerse directamente ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en los mismos términos que la anterior.

Con carácter potestativo y previo a la reclamación económico-administrativa, puede interponerse recurso de reposición ante esta Gerencia Territorial y en el mismo plazo, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

La reclamación económico-administrativa o el recurso de reposición indicados deberán dirigirse, en todo caso, a la Gerencia Territorial del Catastro que dictó el acto impugnado.

León, 14 de noviembre de 2005.-El Gerente Territorial del Catastro, Emilio Fernández Fernández.

8992

512,00 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO UNO DE LA BAÑEZA

13550.

NIG: 24010 1 0101537/2005.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 371/2005.

Sobre: Otras materias.

De: María Concepción Pérez Villar.

Procurador: Sin profesional asignado.

DOÑA MARÍA TERESA ABAD ARRANZ, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE LA BAÑEZA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 371 /2005 a instancia de MARÍA CONCEPCIÓN PÉREZ VILLAR, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

“Finca urbana, sita en Alija del Infantado (León), calle Benavente nº 2 (antes C/ Real, 180, y anteriormente calle Real nº 100), com-

puesta de planta, piso, anejos, patio y huerta con pozo, con una superficie total de suelo de 397 m². La planta y el piso 254 m² construidos, y los anejos, el patio y la huerta con el pozo, 270 m². Lindantes, derecha entrando (N) inmuebles de Laurencia e Isabel Valera Pérez (antes Amable Perez Esteban), izquierda entrando (S) otro de Angelina Pérez Villar (antes Claudino Pérez Esteban), al frente (E) calle Benavente, y al fondo (O) inmueble de Benedicta Ramos Crespo, (antes Isabel Crespo Casado) y otra finca urbana propiedad de Martín Macías del Río y esposa Victorina Hidalgo Valera”.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En LA BAÑEZA, a 9 de noviembre de 2005.-La Juez, María Teresa Abad Arranz.

8991

51,20 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 4 0002088/2005.

07410

Nº autos: Demanda 666/2005.

Materia: Seguridad social.

Dte.: Asepeyo.

Demandados: Esteban Guerra Martínez, Radiotróica SA, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Avanzit Telecom SA, Fremap, Tesorería General Seguridad Social.

EDICTO

Don Pedro M^a González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha 21 de septiembre de 2005 en el proceso seguido a instancia de Asepeyo contra Esteban Guerra Martínez Radiotróica SA, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Avanzit Telecom SA, Fremap, Tesorería General Seguridad Social, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 666/2005, se ha acordado citar a Esteban Guerra Martínez Radiotróica SA, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Avanzit Telecom SA, Fremap, Tesorería General Seguridad Social, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de noviembre de 2005 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres a las 10 horas en Avda. Sáenz de Miera, número 6, León, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Esteban Guerra Martínez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

León, 8 de noviembre de 2005.-El Secretario, Pedro M^a González Romo.

8937

30,40 euros

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña M^a ROSARIO PALACIOS GONZÁLEZ, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Ponferrada, hago saber:

Que en autos nº 563 /2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de SILVIA BLANCO GÓMEZ, contra INGENIERÍA DE

ENERGÍA RENOVABLE A-21 SL, INGENIERÍA YEDRA 10, S.L., GRUPO DE PARTICIPACIONES EMPRESARIALES H-10, S.L. sobre CANTIDAD, se ha acordado citar a INGENIERÍA DE ENERGÍA RENOVABLE A-21, S.L., INGENIERIA YEDRA 10 SL, GRUPO DE PARTICIPACIONES EMPRESARIALES H-B SL en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 DE NOVIEMBRE DE 2005, a las 10,30 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de CITACIÓN EN LEGAL FORMA a INGENIERIA DE ENERGIA RENOVABLE A-21, S.L., INGENIERIA YEDRA 10, S.L. GRUPO DE PARTICIPACIONES EMPRESARIALES H-10 SL, en el procedimiento sobre ORDINARIO referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 10 de noviembre de 2005. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M^a Rosario Palacios González.

8933 51,20 euros

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña M^a ROSARIO PALACIOS GONZÁLEZ Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de PONFERRADA, hago saber:

Que en autos nº 575/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Elvira López Donís, contra Vitality Foods, S.L. y Fogasa, sobre salarios, se ha acordado citar a la Empresa Vitality Foods, S.L. en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 22.11.05 a las 11,15 horas de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Vitality Foods SL en el procedimiento sobre ordinario referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada a 4 de noviembre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M^a Rosario Palacios González.

8829 21,60 euros

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CANAL DE CARRIZO

Por medio de la presente el Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de Carrizo, Pablo Pérez Martínez, convoca a Junta General ordinaria a celebrar en Carrizo de la Ribera el próximo día 13 de noviembre en la Casa de Cultura de Carrizo a las 11,00 horas en primera convocatoria y a las 12,00 horas en segunda convocatoria con la mayoría de las hectáreas presentes, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

2º.-Presentación de cuentas.

3º.-Comunicados de la Comunidad de Regantes.

4º.-Turno de ruegos y preguntas.

Se ruega la máxima asistencia y puntualidad.

Carrizo de la Ribera, 30 de octubre de 2005.

8604

10,40 euros

NOTARÍA DE DON ROGELIO PACIOS YÁÑEZ

Yo, ROGELIO PACOS YÁÑEZ, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Ponferrada (León).

HAGO CONSTAR: Que don José Rodríguez Álvarez, mayor de edad, casado, vecino de DEHESAS (LEÓN) avenida El Bierzo, sin número, con DNI/NIF 10045480T, actuando en nombre y representación en su calidad de Administrador Único de la entidad mercantil CONSTRUCCIONES BELLO PACIOS SOFÍA, SOCIEDAD LIMITADA, domiciliada en Ponferrada (León), calle Beatriz de Silva, número 22 Entreplanta, con CIF: B-24458945, ante mí, con fecha 28 de septiembre de 2005, ha iniciado acta de presencia y notoriedad de inmatriculación de exceso de cabida, sobre la siguiente finca:

Terreno urbano al sitio de Las Tapias, en término de Campo, Ayuntamiento de Ponferrada, en la calle Camino Mesones, donde tiene señalados los números 26 y 27 de policía urbana, hoy sólo 27. Tiene una superficie aproximada según el título y según certificación registral de quinientos ochenta y ocho metros cuadrados (588 m²), y según certificación catastral gráfica y descriptiva que acompaño a la presente de setecientos treinta y cuatro metros cuadrados (734 m²).

Linda, visto desde la calle de su situación: Norte o derecha entrando, Manuel Girón Girón; Esté o frente, calle Camino Mesones; Sur o izquierda entrando, Eпитacio González Vilas; y Oeste o fondo, tierra de Eugenio Girón García. Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, en el Torno 2082, Libro 33 de la Sección 1ª, Folio 52, Finca Registral número 3.242. Referencia catastral 9827904P9192N0001QU.

Título: Es finca resultante de la agrupación de las compradas a Doña Amalia Girón Verdial y a don Rafael Girón Fernández y su esposa doña Dosinda Girón Fernández, según escritura de compraventa y agrupación de fincas, otorgada en Ponferrada (León), el día cuatro de diciembre de dos mil tres ante mí con el número 2.243 de su Protocolo.

Lo cual se hace público para que quien pueda alegar algún derecho sobre dicha finca comparezca en mi despacho notarial, sito en Ponferrada (León) avenida de España número 12, 1º, durante el plazo de veinte días a contar desde la presente publicación, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Ponferrada, a 28 de septiembre de 2005.-Firmado: Rogelio Pacios Yáñez.

7656

44,00 euros

Anuncios Urgentes

Instituto Leonés de Cultura

ANUNCIOS

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el 26 de octubre de 2005, el Expediente de Modificación de Crédito nº 5/2005 al Presupuesto del Instituto Leonés de Cultura, expuesto al público por plazo de quince días sin que se presentasen reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 177 de la Ley señalada, se entienden definitivamente aprobados.

Conforme dispone el número 3 del artículo 169 del citado texto legal, se insertan las modificaciones en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA resumidas por capítulos.

EXPEDIENTE 5/2005

PRESUPUESTO DE GASTOS:

Capítulos	Crédito Extraordinario	Suplemento de Crédito	TOTAL
2º		35.100,00€	35.100,00€
4º		12.180,62€	12.180,62€
6º		36.000,00€	36.000,00€
7º	10.743,68€	601,01€	11.344,69€
TOTAL	10.743,68€	83.881,63€	94.625,31€

FINANCIACIÓN

Mayores ingresos 94.625,31€

León, 17 de noviembre de 2005.-El Presidente del I.L.C., Francisco Javier García-Prieto Gómez.

9065

El Instituto Leonés de Cultura se propone llevar a cabo la contratación del transporte y montaje de las Exposiciones Itinerantes organizadas por el Departamento de Arte y Exposiciones, mediante el sistema concurso, procedimiento abierto.

1.- Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Instituto Leonés de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad administrativa del Instituto Leonés de Cultura.

c) Número de expediente:

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación del transporte y montaje de las Exposiciones Itinerantes organizadas por el Departamento de Arte y Exposiciones del Instituto Leonés de Cultura para los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2005 y enero, febrero, marzo, abril y mayo del año 2006.

b) Lugar de la ejecución: León y provincia.

3.- Tramitación, procedimiento y forma adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria. b) Procedimiento: Abierto. c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 30.624,00 euros.

5.- Garantías.

Garantía provisional: 612,48 euros. Garantía definitiva: Equivalente al 4% del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto Leonés de Cultura. Unidad Administrativa.

b) Domicilio: Puerta de la Reina, nº 1.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfono: 987 206 598. e) Telefax: 987 250 451.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: La presentación de ofertas se podrá realizar dentro de los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finaliza en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas.

c) Lugar de presentación y horario:

Entidad: Instituto Leonés de Cultura. Unidad Administrativa.

Horario: de 9.00 a 13.00 horas.

Domicilio: Puerta de la Reina, nº 1.

Localidad y código postal: León 24071.

9.- Apertura de ofertas:

a) Entidad: Instituto Leonés de Cultura.

b) Domicilio: Puerta de la Reina, nº 1.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Fecha: El décimo día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de plicas, excepto si éste fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente.

e) Hora: 12.00 horas.

10.- Otras informaciones:

1.- El pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas se encuentra a disposición de los interesados en la Unidad Administrativa del I.L.C., y podrá ser examinado desde la publicación del concurso hasta la apertura de plicas.

2.- El rematante queda obligado a satisfacer todos los gastos que ocasione la publicidad de este contrato, así como los notariales y cualquier otro que la tramitación y formalización de esta licitación suscite, incluso el Impuesto sobre el Valor añadido. Por tanto se previene expresamente que, a todos los efectos, se entenderá que las ofertas de los licitadores comprenden también el importe del impuesto.

León, 10 de noviembre de 2005.- La Vicepresidenta del I.L.C., Natividad Cordero Monroy.

8859

57,60 euros

Ayuntamiento de Trabadelo

ANUNCIO

1.-Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Trabadelo.

2.-Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Adquisición vehículo usos múltiples.

b) Número de unidades a entregar: Una.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 3 meses.

3) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente. b) Procedimiento: Abierto. c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación: Importe total: 30.557,71 €.

5.-Garantías: Provisional: 611,15 €.

6.-Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayto. de Trabadelo.

b) Domicilio: Camino de Santiago, s/n.

c) Localidad y código postal: 24523 Trabadelo

d) Teléfono: 987 56 64 13. e) Telefax: 987 56 64 13.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Durante el plazo de presentación de las proposiciones.

7.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: A los diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de ese anuncio, hasta las catorce horas.

Cuando el último día del plazo fuera inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en el pliego de condiciones particulares.

c) Lugar de presentación:

1.-Entidad: Ayto. de Trabadelo.

2.-Domicilio: Camino Santiago, s/n.

3.-Localidad y código postal: 24523 Trabadelo (León).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

9.-Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Trabadelo.

b) Domicilio: Camino de Santiago, s/n.

c) Localidad y código postal: 24523 Trabadelo.

d) Fecha: Según se reseña en el pliego de condiciones particulares.

e) Hora: Trece horas.

10.-Otras informaciones: Las que se reseñan en el pliego de condiciones particulares.

11.-Gastos de los anuncios: A cargo del adjudicatario.

Trabadelo, 14 de noviembre de 2005.-El Alcalde, Ricardo Fernández González.

8968

17,60 euros